

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 234/1992-F, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Sat Juan Villar», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 85.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 33.587.999 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de febrero de 1994, la primera; 6 de abril de 1994, la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de mayo de 1994, la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, las que se llevarán a efecto a las doce horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 005300018023492, importe equivalente al 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calificación de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Labor de riego en término de Albacete, parte llamada Pozo Majano, de cabida 213 hectáreas. Linda: Al norte, finca que adquirió doña Angela Martínez Giménez, finca «Ana Blanca» y casa de labor que después se describe con el número 2; saliente,

la misma finca y herederos de Dolores Castro; por medio, camino de casa Navarro y otro; mediodía, terrenos de la labor de Calabazas y de San Pedro; y poniente, resto de la finca matriz, de la cual la que se describe fue segregada y que adquirió la Compañía mercantil «Harinera Fontecha, Sociedad Limitada», intermediendo un carril de servicio. La divide el camino de Ana Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.705, libro 137, sección cuarta, folio 147, finca 10.102. Respondiendo a efectos de subasta por importe de 153.200.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 36 enteros 59 centésimas por 100 de la casa de labor denominada «Pozo Majano», en término de Albacete, compuesta de un grupo de edificaciones, «pozo y era»; ocupa una superficie aproximada de 3.100 metros cuadrados, en los que se comprenden apriscos con corrales para ganado y casa para pastor, almacenes para maquinaria, vivienda de unos 160 metros cuadrados y el resto de la superficie lo ocupan corrales anexos a las viviendas y almacenes en los que también existen algunas antiguas cochineras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2 al tomo 1.705, libro 137, sección cuarta, folio 161, finca 10.103. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.575.000 pesetas.

Se hace constar que, caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal a la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación Juan Villar», servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Albacete a 11 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—64.738.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 277/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Abonos Perona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Alfonso López Olivares y doña Iluminada Andrés González, sobre reclamación de cantidad en cuantía de importe indeterminado pesetas en concepto de principal más otras importe indeterminado pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 6 de mayo de 1994 para la primera; 10 de junio para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 8 de julio para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja

del veinticinco por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Local en calle Padre Romano, 52-54, de 93,10 metros cuadrados. Valorado en 7.450.000 pesetas.

Tierra en la Madriguera de Santa Ana, de superficie 2 hectáreas 6 áreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tierra en mismo sitio y lugar de 1 hectárea 79 áreas 63 centiáreas. Valorada en 1.000.000 pesetas.

Tierra en mismo sitio y lugar de superficie 87 áreas 57 centiáreas. Valorada en 525.000 pesetas.

Piso en Albacete y su calle P. M. Gutiérrez, 14. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Una onceava parte de local en calle Ríos Rosas, 26, de superficie 424 metros cuadrados. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Una onceava parte de local en calle Ríos Rosas, 26, de superficie 610 metros cuadrados. Valorado en 3.300.000 pesetas.

Piso en calle Doctor Bonilla, 2, de 66,68 metros cuadrados. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Una treinta y seis avas parte de tierra en paraje Vista Alegre. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado Albacete a 24 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—64.741.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra doña Edelmira Argandoña Gregorio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de marzo de 1994 para la primera, 7 de abril de 1994 para la segunda de resultar desierta la primera, y el 5 de mayo de 1994 para la tercera de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Finca especial número 1. Local comercial en planta primera o baja, a la izquierda mirando desde la calle. Comprende una extensión superficial útil de 86 metros 29 centímetros cuadrados, con entradas por la calle de su situación y portal de acceso a las viviendas. Linda: A la derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas, hueco de escalera, patio de luces y finca especial número 2; izquierda, la casa número 56 de la calle de su situación; espalda, María García y otros, y al frente, calle de su situación, sita en calle Franciscanos, número 58. Local comercial bajo izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.769 general, libro 406 de la sección tercera de Albacete, folio 57, finca 27.563, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.832.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 141/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio M. Gómez Clavero, don J. Antonio Clavero Marquesán, doña María Teresa Gimeno Salvador, don Antonio Castillo Pérez y doña María Angeles Monzón Clavero, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignación del Juzgado número 42620001801419 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere posteriores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Antonio Manuel Gómez Clavero:

Piso vivienda en tercera planta, sita en carretera de Zaragoza, 15-A. Inscrito al tomo 406, folio 66, finca número 9.388, inscripción tercera (departamento número 4), del Registro de la Propiedad de Hijar.

Valorado en 11.362.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Clavero Marquesán y su esposa doña María Teresa Gimeno Salvador:

Piso vivienda. Departamento número 6 de 101 metros cuadrados, sito en segunda planta elevada del edificio en Hijar, carretera de Zaragoza, 15-B. Inscrito al tomo 406, libro 59, folio 123, finca 9.403, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hijar.

Valorado en 11.362.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Castillo Pérez y doña María Angeles Monzón Clavero:

Piso vivienda. Departamento número 7. Piso vivienda en la tercera planta del edificio en Hijar, carretera de Zaragoza, 15-B. Inscrito al tomo 406, libro 59, folio 124, finca 9.404, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hijar.

Valorado en 11.362.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 17 de noviembre de 1993.—64.798.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1992 a instancias de la Procuradora doña Rosana Peralta Viñes, en nombre

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Francisco Miguel Pascual, doña Victoria Vilaplana Blanes, don Rafael James Alcaide, doña Josefa Vico Alcaide, don Javier Vicente Ferri, doña María Rosa Santonja Lloréns, don Manuel Miguel Pascual y doña Josefa Consuelo Linares Belda, en reclamación de 29.688.260 pesetas de principal, más los intereses legales y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 3 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 43.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados los demandados referidos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Local en planta intermedia del edificio sito en el barrio de Batoy, de Alcoy, con fachada recayente a la calle de Montduber, sin número. El local tiene una superficie construida de 1.394 metros 35 decímetros cuadrados. Se halla sin distribuir, y cuenta en su parte posterior con un tramo de callejón particular de 88 metros de longitud y 4 de anchura, es decir, 352 metros cuadrados, que arranca desde la calle Montduber y termina junto al tramo de callejón de la finca colindante. Se accede al local por una puerta abierta a dicho callejón particular, que desemboca en la citada calle. Linda: Tomando como frente la calle Montduber; por la derecha, con terrenos destinados a polideportivo; por la izquierda, con el local antes descrito, que constituye el componente 2, y por el fondo, con la finca número 23 de la calle Carrascal, de «Inmobiliaria Sefraz, Sociedad Limitada». Forma parte de un edificio destinado en principio a usos industriales situado en el barrio de Batoy, de Alcoy, calle Montgó, números 3, 5 y 7, con fachada también a la calle Montduber; su solar ocupa una superficie de 3.658,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.061, libro 720, folio 193, finca número 32.363.

Dado en Alcoy a 9 de diciembre de 1993.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaría.—64.829.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel González Lucas, contra doña María Josefa Gomis Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 29.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, número uno, del edificio sito en Alicante, señalado con el número dos de la plaza de San Cristóbal, y con el número cuatro de la calle Zaragoza. Tiene su acceso por la escalera número uno. Tiene una superficie aproximada de

115 metros 76 decímetros cuadrados. Está situado en la planta primera o séptima de vivienda. Finca número 67.433 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—64.725.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 724/1993, se tramita solicitud de suspensión de pagos de la mercantil «Sucesores de Juan Rubert, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alicante, Explanada de España, 2, con CIF B-03117587, representada por el Procurador señor Ivorra Martínez, en el que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de la referida mercantil «Sucesores de Juan Rubert, Sociedad Limitada», habiéndose nombrado Interventores a don Pedro Ruiz Beviá, don Antonio Espuch Agulló, y en nombre del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima».

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández López.—La Secretaria judicial.—64.872.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 348/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Monte de Piedad y Unicaja Almería, contra don José Méndez Ortiz y otra, en reclamación de 14.201.653 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1994.

Segunda subasta: Día 18 de febrero de 1994.

Tercera subasta: Día 14 de marzo de 1994.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil, y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El de la subasta es pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 33.662.500 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos; al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bástante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno sita en el cortijo «El Calvo», barrio del Saladar y Leche, término de Nijar; con una superficie de 4.168 metros cuadrados. Dentro de la finca existe una nave industrial con una superficie construida de 910 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de 8 metros de ancha; sur, Antonio López Tristán; este, Manuel Redondo Morales, y oeste, camino del Calvo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Almería, al folio 202, tomo 1.581, libro 350 de Nijar, finca número 28.318, inscripción segunda.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 33.662.500 pesetas.

Dado en Almería a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—65.944.

BADAJOZ

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 430/1992, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), representado por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra otros y la Entidad «Procavia, Sociedad Limitada», de esta vecindad, sobre reclamación de 8.924.178 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes

embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Obispo, San Juan de Ribera, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que resulta de ellos en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Número dos. Local de negocio en planta baja del edificio en construcción en Badajoz, en barriada de San Roque, calle Romero de Cepeda, número 51. Inscrita en el tomo 1.786, libro 323, finca número 19.235. Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número uno. Planta de semisótano del edificio en construcción en Badajoz, en barriada de San Roque, calle Romero de Cepeda, número 51. Inscrita al tomo 1.786, libro 323, finca número 19.233. Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. Autohormigonera, marca «Merlo», modelo DBM-1000, con número de chasis 0585734. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria, Antonia Juana Amaro de Tena Dávila.—64.891.

BANDE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Bande (Orense), se hace saber que en este Juzgado y con el número 51, del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por don José Dorado Salgado, en su propio nombre y representación, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Dorado Muñíos, nacido en el municipio de Bande el 31 de octubre de 1910, hijo de José y de Rosa, casado con doña Serafina Salgado Estévez, el 22 de noviembre de 1947, de cuyo matrimonio hubo, al menos, un hijo, llamado José, vecino de esta villa de Bande; donde tuvo su último domicilio, que marchó a América en el año 1952, aproximadamente, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.040 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y «La Región» de Orense, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bande a 13 de julio de 1993.—El Secretario.—64.732. 1.ª 23-12-1993

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 700/1993-3.ª se sigue, a instancia de don Jorge Llesuy Berges, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Llesuy Berges, natural de Barcelona, nacido el 15 de julio de 1925, quien se ausentó de su último domicilio un año antes de iniciarse la Segunda Guerra Mundial, siendo la última dirección conocida de Francisco Llesuy Berges la de Hortis Brixner, Baesweiler/Aache, Zecheheim C-A, Bau II, Zim 15 Alemania, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.834-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 482/92-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.989.925, más 1.500.000 pesetas, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Boien Moto, Sociedad Anónima», Pedro Manuel de Ros Sopranis y Encarnación Sandez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Caso de que por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse algún señalamiento se entendería prorrogado el siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, junto con los títulos y escrituras de los bienes subastados donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Descripción registral: Solar en el que se ubica una masía, conocida como «Can Ros», sito en Barcelona, con frente a las calles de Ignacio de Ros, Pardo, Cardenal Tedeschini y Concepción Arenal.

Ocupa una superficie de 13.810,40 metros cuadrados, de los cuales se han segregado 4.413 metros cuadrados sin describir el resto.

Linda, antes de las segregaciones habidas: Por su frente, norte, en línea de 112 metros, con la calle Ignacio de Ros, y de 10 y 21 metros, con fincas números 6, 8 y 4 de la calle Pardo; por su derecha, oeste, en línea de 82,50 y 16 metros, con varias fincas de la calle Pardo, y de 32 metros, con dicha calle; por el fondo, sur, en líneas de 117 metros, con la calle de Cardenal Tedeschini y en línea de 20 metros, con el chaflán de esta última y la de Concepción Arenal; por la izquierda, este, en línea quebrada de 53 metros, 23,20 metros y 30,60 metros, con la calle de Concepción Arenal y en línea también quebrada, de 35,60 metros, 23 metros y 35,50 metros, con finca de calle Concepción Arenas, números 145 al 149. Sobre el solar descrito se ubica una masía, conocida como «Can Ros», que consta de planta baja y dos pisos, con una superficie total construida de 1.697 metros cuadrados, más buhardilla.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.974 del archivo, libro 6 de la Sección Segunda A, folios 92 y 93, finca 986-N, continuadora de la número 986.

Finca de la cual se han segregado 4.413 metros cuadrados y cuyo resto no se describe. Al parecer dicho resto está calificado como zona 6-B, parques y jardines urbanos, y ocupado por pista de tenis.

En este supuesto se valora la finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—64.802.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1990, 1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Vilchez Ureña y doña Marina Ruiz Martín, en rebeldía por razón de estas actuaciones, y como actual titular de la finca objeto de subasta, «Candia Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Sabadell, calle de Bach de Roda, número 49, bajos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Una casa cubierta de teja árabe, compuesta de una sola planta, de superficie útil de 177 metros 75 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, dos baños, seis habitaciones y terraza, siendo el resto del solar jardín o patio circundante; sita en el término de San Cipriano de Vallalta, en la parcela número 16, manzana B-5, polígono quinto de la urbanización «Castellá d'Indias», de superficie 2.406 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 63.702 palmos 12 décimos de palmo cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al sur, con calle; al este, con las parcelas números 7 y 8, y al oeste, con la parcela número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.383 del libro 35 de San Cipriano de Vallalta, al folio 55, finca número 2.002.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, el próximo día 14 de febrero de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo lo licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1994, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores y actual titular de la finca las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.729-16.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1993-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Manuel Finez López y doña Laura Ampudia Barba, en reclamación de hipoteca cambiaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca cambiaria de la vivienda, así como la participación de una veintinueve avas parte indivisa del local sótano de otro inmueble, que asciende a la cantidad de 10.000.000 y 2.200.000 pesetas, respectivamente, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947000018044293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1994, en su hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1994, en su hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de negocio de la planta sótano destinado a garaje del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 191 al 197 de la calle Puigcerdá y 1.125 y 1.127 de la Gran Vía de les Corts Catalanes, de superficie 685 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical negativa de la calle Puigcerdá, por donde tiene entrada mediante rampa; izquierda, entrando, proyección vertical negativa de la Gran Vía; derecha, finca de procedencia, y fondo, «Inmobiliaria Nostra, Sociedad Anónima»; linda, además, en su interior con escalera de acceso al vestíbulo general de la finca y con hueco de ascensor.

Vivienda piso octavo, puerta segunda, en la novena planta alta de la escalera A) del inmueble sito en esta ciudad de Barcelona, calle Andrade, 243

al 251. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar en voladizo, cocina, baño, lavandería, digo lavadero parte en voladizo, terraza en voladizo y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 74 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, siéndolo por donde se entra en el piso, norte, con cajas de escalera y de ascensores y viviendas puertas primera y tercera de sus mismas planta y escalera; derecha, entrando, oeste, dicha vivienda puerta tercera; fondo, sur, proyección vertical de la calle Andrade; izquierda, este, con dicha vivienda puerta primera; encima, vivienda puerta segunda de la planta inmediata superior de su misma escalera, y debajo, vivienda puerta segunda de la planta inmediata inferior de su misma escalera.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—64.869-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1993 A-1, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Rexach Vallverdú, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 1 de febrero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de marzo de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de abril de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Piso sobreeático, puerta primera, radicado en la 90 planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a la calle Independencia, donde está señalada con los números 230 y 232, y al chaflán formado por esta propia calle, y la de Consejo de Ciento. Se compone de cocina-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo y dos terrazas, en una de las cuales está instalado el lavadero. Ocupa una superficie construida, sin contar la de las terrazas, de 31 metros 25 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Independencia, con esta propia fachada, donde tiene salida una de las dos expresadas terrazas y más interiormente, con rellano de la escalera, con la propia escalera y con la puerta segunda de su misma planta; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la derecha entrando, con Acequia Condal o sus sucesores, intermediando un patio; a la izquierda, con terraza de la puerta segunda de su misma planta, con otro patio, con el hueco del ascensor, con dicho rellano y con finca de don Severino Llorens o sus sucesores; por debajo, con las puertas primera, segunda y tercera, de su planta inmediata inferior; y, por encima, con el terrado que lo cubre y parte a cielo abierto.

Coefficiente: 1,59 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.273, libro 1.220 de la sección 1.ª, folio 113, finca 73.360, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta, en 9.287.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—64.801.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 604/1992-2.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Gómez Almarcha, don Miguel Montes Espinar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 8.550.000 pesetas la finca 12.615 y 11.100.000 pesetas la finca 5.883, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 21. Sita en Sant Feliu de Llobregat con frente a la calle José Ricart, 43, de superficie 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.154, libro 242, folio 9, finca número 12.615-N.

Urbana. Entidad número 18. Departamento número 18 del bloque II del complejo residencial sito en la urbanización «Bara, Sociedad Anónima», del término municipal de Roda de Bara, y 61 del total complejo; de superficie 84 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell a la sección de Roda de Bara, libro 80, tomo 1.313, folio 106, finca 5.883.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.855.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 240/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Echevarrieta, contra don Fernando Vera Ortiz y doña María Victoria Lorente Reinares, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 21 de febrero, a las diez diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de marzo, a la diez diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de abril, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0240/1993, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte, indivisa, de local en planta baja, con entrada por Padre Lucas, y por plaza pública del edificio en calle Padre Lucas, sin número, de Calahorra, inscrito al tomo 494, libro 303, folio 92, finca 27.190. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en calle Santiago, de Calahorra, inscrito al tomo 442, libro 271, folio 61, finca 24.489. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—64.884.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 324/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra doña María Victoria Lorente Reinares y don Fernando Vera Ortiz.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que al final se indica las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 21 de febrero de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de abril, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0324/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. En Calahorra. Local comercial en planta baja, de 208,52 metros cuadrados. Cuota de participación: 27 por 100. Inscrita al tomo 442, libro 271, folio 61, finca 24.489. Forma parte integrante de edificio en calle Santiago, número 15, de Calahorra.

Valorada para subasta en 20.775.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—64.907.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47/1993, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Figueroa, contra don Jorge Luis Ramírez y doña María Teresa Trujillo, sobre reclamación de préstamo hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Terreno en término municipal de Hoyo de Manzanares, al sitio de La Berzosa; de haber 3.000 metros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar en calle Cuevas del Mar, 17, compuesta de sótano, baja y primera, planta sótano, de 33,10 metros cuadrados útiles, planta baja, de 91,21 metros cuadrados, y planta primera de 90,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 297, libro 46, folio 192, finca 3.467.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la referida finca, para lo que se ha señalado el día 28 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y tipo de tasación de 65.000.000 de pesetas; caso de no haber postores o postura admisible, en segunda, se fija el día 25 de febrero siguiente a igual hora y con rebaja del 25 por 100 del tipo dicho, y si se dieran tales circunstancias y en tercera el día 25 de marzo siguiente, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento idóneo una suma equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado, pudiéndose hacer en plica cerrada ante este Juzgado con el acreditamiento preceptivo de la consignación aludida.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos lo aceptan como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 18 de octubre de 1993.—64.870-3.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.211/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña Felicitas Espiniella Plaza y don José Luis García García, en reclamación de 749.399 pesetas, más 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargados a don José Luis García García y doña Felicitas Espiniella Plaza.

Bien embargado

Urbana, piso 4, D, de la casa número 6 de la calle Puerto de Pajares, inscrita al libro 242, tomo 1.067, finca número 2.236 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las once veinte horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 8.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaria de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994, a las once veinte horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1994, a las once veinte horas de la mañana, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—64.784.

GRADO

Edicto

Doña Amelia del Valle Zapico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Grado y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 160/1993, a instancia de don Luis Añon Laneo, representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Añon Fernández, desaparecido de su domicilio familiar de Laneo (Salas), en el año 1930, sin que a pesar de las gestiones realizadas por los familiares se hayan vuelto a tener noticias suyas ni se haya averiguado su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 30 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Amelia del Valle Zapico.—64.858.

1.ª 23-12-1993

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 645/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Oliva Tristán Fernández, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Jupemsol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Jupemsol, Sociedad Limitada»:

Finca urbana número 1. Local destinado a garaje, en planta de sótano, en un edificio en este término municipal, en San Isidro, calle cuarta transversal a la avenida San Cruz, haciendo esquina a la calle Isla de Lanzarote, sin número, con una superficie de 225 metros cuadrados, y linda: Sur, con subsuelo a la calle cuarta transversal a la avenida San Cruz; espalda, con don Alberto Hernández Oramas; este, su acceso a través de la rampa que parte de la calle citada en primer lugar. Se le asigna una cuota de 25 enteros por 100. Se forma por división horizontal de la finca número 16.143, al folio 492 del libro 119 de esta villa. Finca número 17.890, inscrita al tomo 792, libro 125, folio 63, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, Granadilla de Abona, el próximo día 4 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.244.700 pesetas para la finca número 17.890, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 374000017064591 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla de Abona, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—65.947.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 81/1993 de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria a instancia de «Brunat, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Vargas Navarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los lotes de bienes que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración de cada uno de los lotes objeto de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 731 del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, el resguardo de haberse consignado una cantidad igual al 20 por 100.

Cuarta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 23 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones expresadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote compuesto por:

Un puente grúa para descarga de contenedores de aves y que consta de dos puentes marca «Manusa».

Un polipasto «Eurochain».

Dos cintas de rodillos para refrigerar los camiones de vivo.

Un ventilador grande para refrigerar los camiones de vivo.

Dos desafiladores hidráulicos dobles para cuelgue de aves vivas, marca «Avimaq».

Valor: 2.400.000 pesetas.

Lote compuesto por:

Sistema de transporte de aves para oreo y refrigeración en túnel de frío (desmontada en almacén y expediciones).

Un túnel de refrigeración con capacidad para enfriar 3.000 aves hora.

Siete compresores de frío.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Lote compuesto por:

Dos calderas de agitación de agua por turbinas provista de 16 motores de 3 HP.

Una desplumadora «Sumer» de tres cuerpos y seis hileras de rotores por cuerpo.

Una desplumadora «Sumer» de dos cuerpos y seis hileras de rotores por cuerpo.

Una máquina de limpiar cadena marca «Avimaq».

Aturdidor de aves de agua marca «Sumer».

Una máquina abridora de anos de las aves marca «Avimaq».

Un canal con cuatro grifos para aviscerado.

Una máquina descolgadora de patas marca «Avimaq».

Una máquina de cepillos de nylon lava y limpia 1/1.

Un túnel de duchado.

Una máquina automática de marchamos «Giral i Carbonell» 1/1.

Una máquina automática de marchamos «Giral i Carbonell» 1/2.

Una máquina automática de transferencia cadena/cadena marca «Avimaq».

Valor: 5.700.000 pesetas.

Lote compuesto por:

Una máquina automática de transferencia cadena/cadena marca «Avimaq».

Una clasificadora electrónica marca «Avimaq», 12 estaciones completa con terminal de ordenador, mesa para clasificado con doce compartimentos.

Una cinta transportadora para cajas de pollos sacrificado de 7 metros de longitud, marca «Avimaq».

Una cinta transportadora para cajas de pollos sacrificado en curva de 90°, marca «Avimaq».

Dos cintas de aceleración de 1,5 metros de longitud, marca «Avimaq».

Un lavamanos automático.

Una escalera especial para clasificado de segundas.

Valor: 3.600.000 pesetas.

Lote compuesto por:

Sistema de transporte de aves para toda la zona de cuelgue, desangrado, escaldado, desplumado, eviscerado, plegado y engomado. Cadena tipo meyn, con regulación electrónica de velocidad.

Sistema de transporte de aves para clasificación. Cinta transportadora de pollos.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Lote compuesto por:

Transporte de pluma por circuito cerrado de agua compuesto de:

Una bomba de 15 CV.

Una criba separadora de sólidos.

Un silo recolector de plumas con sistema de descarga motorizado hidráulicamente.

Una bomba hidráulica doble de dos motores para funcionamiento de la tolva de pluma y las plataformas elevadoras.

Valor: 2.100.000 de pesetas.

Lote compuesto por:

Sistema de cadena de transporte de conejos con regulación electrónica de velocidad.

Un túnel de duchado de conejos.

Un túnel de refrigeración de conejos con capacidad para enfriar 500 conejos hora de medidas 8,40 x 6,70 x 3.

Tres ventiladores para refrigerar los conejos vivos.

Una mesa inox. para clasificación de conejos.

Un lavamanos automático.

Un aparato electrónico para matar moscas.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Lote compuesto por:

Un montacargas con capacidad de elevación de 1.500 kilogramos.

Tres mesas de oficina con buche de cajones en ambos lados.

Un mostrador recibidor con escritorio y dos buches de cajones a cada lado.

Tres sillas escritorio con ruedas.

Dos mesas inox. con tablero de nylon en ambos lados.

Un lavamanos automático.

Una máquina de cortar de disco.

Una báscula «Pibemat», de 300 kilogramos, de lectura óptica.

Un lavadero doble inox. para utensilios.

Un lavamanos automático.

Un lavabo completo.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Lote compuesto por:

Dos calderas «Roca», modelo NTD 300, con dos quemadores («Klonkner» y «Weishaupt») y dos bombas de circulación.

Dos compresores de aire.

Un recuperador de agua caliente.

Un depósito de reserva de gas-oil.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote compuesto por:

Una máquina de lavar cajas de plástico en cadena con cadena transportadora hasta sala de clasificación.

Una máquina de lavar cajas de plástico marca «Hidropress».

Seis carros manuales para transporte de cajas de plástico.

Plataformas inox. para almacenaje en cámaras (menos de 90).

10 palets galvanizados para almacenaje de huevos.

Dos cuadros de acometida generales de fuerza.

Un armario de compensación de energía reactiva. Seis carros galvanizados para almacenaje de residuos.

Valor: 1.350.000 pesetas.

Un camión marca «Iveco», modelo 49.10, matrícula B-8824-LF.

Valor: 1.450.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 515, matrícula B-6959-HB.

Valor: 150.000 pesetas.

Un camión marca «Iveco», modelo 19.28, matrícula B-0997-LK (en «leasing»).

Un turismo «Mercedes», modelo 300 E, matrícula B-6403-MJ (en «leasing»).

Dado en Granollers a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Radio Barciela.—El Secretario.—64.841.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial doña María Dolores Tuñi Vancells del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/92, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María de Gracia González Pérez y don Juan Manuel Guerrero Olivares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 177, cuarta planta, de esta ciudad, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 34. Vivienda en la planta sexta o piso quinto, oferta primera de la escalera 1, correspondiente al sector edificio señalado con el número 64 de la calle Jansana, de L'Hospitalet de Llobregat. Mide una superficie de 57 metros cuadrados, más la terraza, y linda: Frente, considerando tal el viento de la calle Jansana, o sea sur, con la vivienda segunda, de iguales piso y escalera, rellano, ascensor y patio, existiendo la puerta de entrada en dicho rellano; espalda, mediante, en parte, la indicada terraza, con resto de mayor finca de procedencia; derecha, entrando, con el indicado ascensor y el expresado patio, y con la vivienda cuarta, de los mismos piso y escalera, e izquierda, con el mencionado resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.367, libro 180 del Ayuntamiento de L'Hospitalet, Sección Cuarta, folio 104, finca número 2.976, inscripción sexta.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—64.833.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 372/1992, VH de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Antonio Torres Costa y doña Francisca Martos Sánchez, en reclamación de 5.692.037 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Calle Al Sabini, número 20 primero A, escalera B, en Ibiza (Baleares). Entidad registral número 14. Piso vivienda de la escalera B, de la planta de pisos, puerta primera, de unos 82 metros 83 decímetros cuadrados de superficie, entre superficie vividera, terrazas y parte proporcional de elementos comunes, estando distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma.

Inscripción: Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.233, libro 47, sección segunda, folio 120, finca número 4.255, inscripción tercera.

Valor de tasación: A los efectos de subasta se fija en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4 - 2.ª, el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 30 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a los interesados don Antonio Torres Costa y doña Francisca Martos Sánchez, y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—64.837.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 101/1991, se tramita en este Juzgado promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Joaquín Osborne Esquivias sobre efectividad de préstamo hipotecario por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 7 de marzo de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta, el día 4 de abril de 1994, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta, el día 4 de mayo de 1994, será sin sujeción a tipo si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo A-8, en el Puerto de Santa María, en carretera de Puerto de Santa María a Rota, en calle Cigüeña, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, número 1, al tomo 1.349, libro 700, finca número 33.602, inscripción cuarta, folio 41.

Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 16.390.000 pesetas, que garantizan el principal, intereses de cinco años y de la cantidad de 1.490.000 pesetas, que se fijan para gastos y costas.

Asimismo se hace constar que la Caja de Ahorros de Jerez, como Entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—64.799.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 140/1993 de registro, a instancia de la entidad «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Andrés Romero Budiño y doña María Nilda Taboada Taboada, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 28 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0140.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Número 9.—Vivienda, tipo B, situada en la planta cuarta, alta, a la parte derecha del edificio visto desde su frente, y a la izquierda del rellano correspondiente, según se llega a él por la escalera de la casa números 2 y 4 de la calle Fuente Alamo. Ocupa una superficie útil de 79 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y una pequeña terraza que da al patio de luces. Linda, según se entra a ella por el rellano de la escalera: Frente, con pared que la separa de dicho rellano y hueco de la escalera, patio de luces y de la otra vivienda de esta planta; derecha, con pared que la separa del hueco de la escalera y de la calle Fuente Alamo; izquierda, muro que la separa del rellano y hueco de la escalera, patio de luces y de propiedad de don Basilo Castro Couceiro y don Antonio Rodríguez Pérez, y espalda, muro que la separa de propiedad de don Basilo Castro Couceiro. Cuota de participación: 8 enteros por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 676, folio 211 vuelto, finca número 40.326.

Y para que sirva de notificación a todo los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—64.818.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, en representación de Banco Pastor, contra doña María Concepción García Escurín y Fernando Mejuto García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 7.º, A, de la planta 7.ª del bloque o cuerpo del edificio con una sola portal de entrada, a la izquierda del conjunto edificado, sin número, sito en el polígono de «Elviña» (hoy número 18 de la calle Rafael Alberti), con una superficie útil de 93 metros 23 decímetros cuadrados, que tiene como anejos una cuarenta y ocho avas parte del sótano (plaza de garaje número 21) y la trastera número 15, situada en la planta baja cubierta. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 629, folio 43, finca número 45.508-N. Valorado pericialmente en 16.970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número,

ro, el próximo día 11 de febrero, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 1536, clave 17, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.825-2.

LEON

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1993-S, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de ahorros y Monte de Piedad, frente a doña Andrea Rodríguez García, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1994; para la segunda, el día 22 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 18 de marzo de 1994, todas ellas a sus trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta está fijado en 37.375.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2134 0000 18 0313 93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta

en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Huerta con palomar al camino de «Castrofuerte», en término de Villaornate (León), de 50 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, don Valeriano Colinas; sur, huerta de la escuela; este, dicho camino, y oeste, servidumbre pública.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.521, libro 44, folio 57, finca número 2.244-N. Valorada en 4.602.000 pesetas.

2. Era al camino de Campazas, en término de Villaornate (León), de 34 áreas 55 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Bernardo Llamazares; este, herederos de don Isidro Pastor, y oeste, molideras.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.521, libro 44, folio 58, finca número 2.246-N. Valorada en 2.091.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en el casco urbano de Villaornate (León), en su calle de La Iglesia, mide 729,1 metros cuadrados, que linda: Frente, calle La Iglesia; derecha, entrando, plaza de la Iglesia; izquierda, finca de don Francisco Rodríguez García, y fondo, en línea de 35,90 metros, finca de don Vicente Rodríguez, y en línea de 5,40 metros, finca de don Francisco Rodríguez García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.521, libro 44, folio 60, finca número 6.533. Valorada en 8.362.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela 13 del polígono 16. Secano al sitio «Arenales», de 7 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, zona excluida y las números 7 y 12 de don Santiago Sandoval Alonso y doña Pascuala Prado Vega, respectivamente; sur, límite de término municipal y zona de concentración; este, camino, y oeste, zona excluida y el número 14 de don Justino Alonso Fernández. A esta finca la atraviesa un desagüe en dirección noroeste-sureste. Término de Valencia de Don Juan.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo al tomo 1.644, libro 101, folio 66, finca número 10.093-N. Valorada en 2.646.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela 79 del polígono 5. Secano al sitio «El Ombo», en término de Villaornate (León), de 4 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte y este, acequia; sur, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, desagüe. Indivisible.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.646, libro 47, folio 13, finca número 5.413-N. Valorada en 1.968.000 pesetas.

6. Rústica. parcela 80 del polígono 5. Secano al sitio «El Ombo», en término de Villaornate (León), de 5 hectáreas 26 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, las números 81, 82 y 83 de don Gilberto, don Heraclio y don Patrocinio Pastor, de León, respectivamente; sur, desagüe; este, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, y oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo al tomo 1.646, libro 47, folio 14, finca número 5.414-N. Valorada en 1.968.000 pesetas.

7. Rústica. Parcela 48 del polígono 2. Secano al sitio «La Lámpara», en término de Villaornate (León), de 1 hectárea 35 áreas, que linda: Norte y oeste, desagüe; sur, desagüe y acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y este, acequia y desagüe. Indivisible.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo al tomo 1.646, libro 47, folio 15, finca número 5.096-N. Valorada en 532.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela 40 del polígono 2 de la concentración parcelaria de Villaornate-Castrofuerte (León). Regadio al sitio Valdelobo, Ayuntamiento de Villaornate (León), de 3 hectáreas 17 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, la número 41 de doña Agustina de Castro Clemente; sur, con las números 38 y 39 de don Isaias y doña Ignacia de la Iglesia García, respectivamente, y camino «La Cabaña»; este, acequia que la separa del camino de Valdelobo, y oeste, el citado camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.646, libro 47, folio 16, finca número 4.510-N. Valorada en 4.012.000 pesetas.

9. Rústica. Parcela 37 del polígono 1 de la concentración parcelaria de Villaornate-Castrofuerte (León). Regadio al sitio «Grulleros», Ayuntamiento de Villaornate (León), de 2 hectáreas 34 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, acequia que la separa del término de Castrofuerte; sur, con la número 38 de don Ildefonso de la Canal Valencia y camino de servicio; este, la número 40 de doña Severina Fernández Pérez, y oeste, acequia que la separa de las números 35 y 36 de don Ambrosio Ferreras Herrero y don Emiliano Ferreras Herrero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.646, libro 47, folio 17, finca número 4.310. Valorada en 2.832.000 pesetas.

10. Rústica. Parcela 50 del polígono 5 de la concentración parcelaria de Villaornate-Castrofuerte (León). Regadio al sitio «Reguera Vallejo», Ayuntamiento de Castrofuerte (León), de 6 hectáreas 93 áreas 35 centiáreas, que linda: Norte, acequia que la separa de camino, y desagüe que la separa de las números 47, 48 y 49 de doña Leonila Gaitero Gaitero y otros; sur, término de Villaornate; este, con las 51, 55, 56 y 57 de don Arturo Saludes Fernández, y oeste, las números 49 y 58 de don Avelino González y don Rafael Castañeda. A esta finca la atraviesa el arroyo Reguero Vallejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.646, libro 47, folio 18, finca número 3.225-N. Valorada en 8.362.000 pesetas.

Dado en León a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.864.

LOGROÑO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 388/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jesús de Orte Sancho. En el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 28 de enero a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 25 de febrero a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 25 de marzo a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda, no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera, la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta, y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Número 7.—La vivienda o piso segundo izquierda, que linda: Norte, Francisco Barriobero; sur, calle Nueva; este, patio de luces y hueco de escalera; y oeste, calle La Cuadra, de unos 98,37 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.073, libro 29, folio 166, finca 2.226, en la localidad de Entrena.

Valorada, en 14.336.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.575.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 323/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Nalda Rábanos y doña María Pilar Fernández Alesanco, en el cual se sacan a venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 4 de marzo a las diez treinta horas.

Segunda subasta, 8 de abril a las diez treinta horas.

Tercera subasta, 6 de mayo a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 14, vivienda o piso segundo, tipo C, de la casa sita en Logroño, calle de República de Argentina, números 48 y 52, con acceso por el número 48. Con una superficie útil de 107 metros 79 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 936, libro 936, folio 11, finca número 4.693, inscripción cuarta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.906.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado bajo el número 179/1991, a instancia de la Procuradora señora Urbiola Canovaca en nombre y representación de don José Alducin Lategui y otros, contra la mercantil «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Salazar Terreros, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo 25 de mayo de 1994, a las diez horas, en el Auditorio municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, apercibiendo que, en caso de no terminarse la Junta en dicho día, se continuará en el siguiente, y requiriéndose a todos aquellos que comparezcan con poder, para que lo aporten, si es posible el día anterior en la Secretaría de este Juzgado con la finalidad de testimoniarlo.

Dado en Logroño a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—64.887.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 153/1992, a instancia del Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miquel Ripoll Domingo, doña Ana María Sanvicente Clos y don Francisco Ripoll Solé, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y sin suplir la falta de títulos de propiedad, los bienes de los demandados, que con su valor

de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de enero del próximo año, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de febrero del próximo año, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de marzo del año próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa en construcción, hoy terminada, con terreno anexo, sita en Fondarella, calle Eras, sin número; de superficie, en conjunto, de 135 metros 72 decímetros cuadrados de los que la casa ocupa 78 metros cuadrados, y el resto corresponde al terreno sin edificar, que queda delante y detrás de aquélla; el edificio consta de planta baja, que comprende el portal, un porche y un garaje, de superficie, este último, 29 metros 90 decímetros cuadrados y dos plantas altas que forman una vivienda unifamiliar; de superficie útil, 90 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas delantera y posterior en la planta primera, y dos dormitorios, baño y terraza en la planta segunda. Linda, toda la finca, frente, este, calle Eras; derecha, entrando, norte, finca 5 de la misma sociedad que se proyecta vender a don Carmelo Ripoll y doña Concepción Sanahúja; izquierda, sur, finca 3, vendida a don Magin Torres, y espalda, oeste, finca de la misma Sociedad.

Inscrita al libro 8, tomo 1.449, de Fondarella, folio 16, finca 834 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno, sito en Fondarella, partida Prado de las Eras, Eral o Eras; de superficie, 59 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Este, con finca vendida al propio comprador; sur, con porción vendida a don Magin Torres; oeste, con don Baltasar Serra; norte, resto de finca que se segrega.

Inscrita al libro 8, tomo 1.449 de Fondarella, folio 19, finca 845 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada en 400.000 pesetas.

Mitad, indivisa: Urbana.—Patio y porción de terreno sito en término de Fondarella, partida del Eral; de cabida media porca, poco más o menos, equivalente a 181 centiáreas. Linda: Oriente, con doña Eulalia Solé; mediodía, con don Bartolomé Solé; poniente, con doña Raimunda Solé, y norte, con don José Solé Serrano. Sobre dicho terreno hay construida, en la actualidad, una pequeña casa, con un corral de planta baja y un piso.

Inscrita libro 3 de Fondarella, folio 194, finca 466 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada, la mitad indivisa, en 1.000.000 de pesetas.

Mitad, indivisa: Rústica.—Pieza de tierra regadío e indivisible, sita en término de Fondarella, partida camino de Sidamunt, o Prat; de superficie, un jornal 200 milésimas, o sea, 44 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, con don Jaime Reñé, mediante camino y acequia; sur, con don Jacinto Pasto; oeste, con la Boga del término de Sidamunt, y norte, con resto de que se segrega.

Inscrita al libro 3 de Fondarella, folio 198, finca 467, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada, la mitad indivisa, en 450.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.893.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 487/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña María Mercedes Coll Cajal, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de febrero próximo, en ella no se permitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de marzo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de abril próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Finca número 10, de la propiedad horizontal.—Vivienda en edificio sito en Mollerussa, calle Mediodía, sin número. Vivienda tipo A, sita en la segunda planta,alzada. Tiene como anejo el cuarto trastero, en la cuarta planta, señalada con el número 4. Tiene una superficie de 85 metros 68 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor y cocina. Linda: Frente, paso de acceso, hueco de la escalera, patio interior de luces y vivienda, tipo B y C, de igual planta; derecha, entrando, patio de luces, paso de acceso y calle Mediodía; izquierda, edificio en propiedad horizontal de los esposos Bustos-Martínez, y fondo, herederos de don Mariano Alandi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 1616, libro 66 de Mollerussa, folio 109, finca 5.647.

Valorada en 6.210.815 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.900.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1667/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Romero Manzanero y doña Margarita Angulo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 713.894 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda piso primero izquierda subiendo por la escalera que arranca del portal número 1 del edificio o bloque número 5 sito en Quintanar de la Orden (Toledo), calle nueva sin denominación próximo al paseo de las Naciones, vivienda tipo F. Tiene una superficie útil de 98 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 854, libro 158, folio 235, finca número 16.417, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.877.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1993, a instancia de «Credit Commercial de France, Suc. España», representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra «Ofydem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 159.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 119.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000359/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cupliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Magallanes, número 46, bajo, 4, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.970, folio 209, finca número 50.226, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.903.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.763/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Herlosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.811.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.358.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000002763/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja, sito en calle José Alix y Alix, número 18, en San Fernando de Henares (Madrid).

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.052 del archivo, libro 160, folio 130, finca registral número 17.280.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—64.824.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.084/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Manuel Martínez Genicio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.824.000 de pesetas, cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.368.000 pesetas cada una de las dos fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003084/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la urbanización «El Carambolo», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Primera.—Calle Rafael Alberti, número 8. Unifamiliar número 88.

Segunda.—Calle Rafael Alberti, número 2. Unifamiliar número 85.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Primera.—Tomo 625, libro 366, folio 247, finca registral número 23.674.

Segunda.—Tomo 625, libro 366, folio 241, finca registral número 23.668.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—64.811.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.472/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña Delfina Dos Santos Dos Santos, don Francisco Sánchez Hoyos y doña Paula Alvarado C., don Ricardo Ramos González y doña Sonsoles Rodríguez Martínez y don Vicente Moya Naranjo y doña Pilar Avezuola Blázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 01472/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Humanes (Madrid), calle Jacinto Benavente, número 14. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1:

Lote 1. Piso 4-1, finca 6.552, tomo 1.671, libro 73 de Humanes, folio 79, inscripción primera. Tipo: 4.201.600 pesetas.

Lote 4. Piso 8-2, finca 6.569, tomo 1.671, libro 73 de Humanes, folio 130, inscripción primera. Tipo: 4.391.400 pesetas.

Lote 5. Piso 1-2, finca 6.541, tomo 1.671, libro 73 de Humanes, folio 46, inscripción primera. Tipo: 4.391.400 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El/la Secretario/a.—64.823.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.747/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Angel Arnillas Gracia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 93.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 70.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de abril de 1994, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001747/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 34, escalera 3, puerta 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.154, folio 111, finca registral número 64.106.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.813.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.454/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Pérez Morilo y doña María Carmen Gascón Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.534.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.650.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez y diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002454/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la avenida de Cataluña, edificio 11, piso sexto, letra A, en Zaragoza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 2, tomo 1.298, libro 509, folio 164, finca registral número 25.607.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—64.876.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 548/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Isabel Soberón Enterría, contra don José Luis Jiménez Bueno y doña María Mercedes Camina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación el indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000548/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en calle Ezequiel Solana, número 44, bajo, garaje aparcamiento, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, Vicalvaro, al libro 226, folio 73, finca registral número 8.302, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 31.500.000 pesetas; tipo segunda subasta: 23.625.000 pesetas.

Urbana.—Finca sita en calle Ezequiel Solana, número 44, bajo, izquierda, local comercial, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al libro 226, folio 74, finca registral 8.303, inscripción quinta.

Tipo primera subasta: 18.900.000 pesetas; tipo segunda subasta: 14.175.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—64.814.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.220/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Herca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01220/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en calle Aragón, de las Franquesas del Vallés, número 26. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollera, tomo 1.477, libro 64 de Las Franquesas, inscripción primera.

Escalera A:

Primera finca: Entresuelo 1. Folio 22, finca número 5.548. Tipo primera subasta: 8.177.000 pesetas.

Segunda finca: Entresuelo 2. Folio 25, finca número 5.549. Tipo primera subasta: 5.773.200 pesetas.

Tercera finca: Entresuelo 3. Folio 28, finca número 5.550. Tipo primera subasta: 5.644.000 pesetas.

Cuarta finca: 2.º, 1. Folio 46, finca número 5.556. Tipo primera subasta: 7.962.800 pesetas.

Quinta finca: 2.º, 3. Folio 52, finca número 5.558. Tipo primera subasta: 6.120.000 pesetas.

Sexta finca: 2.º, 4. Folio 55, finca número 5.559. Tipo primera subasta: 7.558.200 pesetas.

Séptima finca: 3.º, 1. Folio 58, finca número 5.560. Tipo primera subasta: 7.962.800 pesetas.

Octava finca: 3.º, 2. Folio 61, finca número 5.561. Tipo primera subasta: 5.562.400 pesetas.

Novena finca: 3.º, 4. Folio 67, finca número 5.563. Tipo primera subasta: 7.558.200 pesetas.

Décima finca: 4.º, 1. Folio 70, finca número 5.564. Tipo primera subasta: 7.962.800 pesetas.

Undécima finca: 4.º, 2. Folio 73, finca número 5.565. Tipo primera subasta: 5.562.400 pesetas.

Número 24. Escalera B:

Duodécima finca: Entresuelo 2. Folio 91, finca número 5.571. Tipo primera subasta: 7.602.400 pesetas.

Decimotercera finca: 1.º, 2. Folio 97, finca número 5.573. Tipo primera subasta: 8.044.400 pesetas.

Decimocuarta finca: 2.º, 2. Finca número 5.575. Tipo primera subasta: 8.044.400 pesetas.

Decimoquinta finca: 3.º, 2. Folio 109, finca número 5.577. Tipo primera subasta: 8.044.400 pesetas.

Decimosexta finca: 4.º, 1. Folio 112, finca número 5.578. Tipo primera subasta: 7.918.600 pesetas.

Decimoséptima finca: Número 26, escalera A, entresuelo 4. Folio 34, finca número 5.551. Tipo primera subasta: 7.316.800 pesetas.

Decimoctava finca: Número 26, escalera A, 1.º, 2. Folio 43, finca número 5.553. Tipo primera subasta: 5.562.400 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.914-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 269/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Jesús López Hernández y doña Josefa Martínez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.099.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00269/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Montalbán, número 58, primero, G, de Librilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.249, libro 99, folio 238, finca número 7.951, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.915-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.460/1991, a instancia de don Francisco José de Dios Martín y otro, representados por la Procuradora doña Jesús Guerrero Laverat, contra don Emiliano Chaparro Oliver y doña Encarnación Morcillo, don Santiago García García y doña Isabel López Segovia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Casti-

lla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002460/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Martínez Ibáñez, número 1, con vuelta a carretera de Madrid, número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.694, libro 126, folio 23, finca número 9.048, inscripciones primera y segunda.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación de las fechas de subastas a don Emiliano Chaparro Oliver en el caso de que no sea hallado.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.912.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.291/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Miguel Ferrera, doña Manuela Puerto Guerrero, don Juan José Reyes Jiménez y Reyes Vargas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de

febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.296.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001291/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, calle Maqueda, bloque 10-D, segundo lote, piso quinto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.302, libro 119, folio 9, finca registral número 4.936.

Tipo: 8.296.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—64.812.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.904/1990, a instancia de don Aníbal Martín Rico, contra «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña La Favorita», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Término de Carabaña (Madrid)

1. Una tierra en el sitio llamado «Barranco de las Salinas», que linda: Al norte, con cerros; al sur y este, con barrancos, y al oeste, con propiedad de don Severiano Fernández. Su cabida, 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 8 áreas 93 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 60 y 61, finca número 2.064, inscripciones undécima y decimotercera.

2. Una tierra en el sitio llamado «Barranco de las Salinas»; que linda: Al norte y oeste, con propiedad de don Fermín Lueches; al sur y este, con las de don Severiano Fernández. Su cabida, 1 fanega, equivalente a 34 áreas 85 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 64 y 65, finca número 2.065, inscripciones undécima y decimotercera.

3. Una viña en el «Barranco de las Salinas»; que linda: Al norte y sur, con el «Barranco de las Salinas»; al este, con propiedad de don Teodoro Gómez, y al oeste, con la de don Miguel Basalduchi. Contiene 800 cepas y 70 olivos en 3 fanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 46 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.276, libro 65, folios 140 y 141, finca número 2.063, inscripciones undécima y decimotercera.

4. Unos terrenos baldíos en el término de Carabaña, al punto nombrado «Cerro de la Cabeza Gorda», procedente de los propios, de tercera clase y seco, que contiene piedra de yeso, un resudadero de aguas salobres y dos pozos artificiales, en cuya finca existe el agua mineral salina purgante conocida por «La Favorita de Carabaña», autorizada por Real Orden de 11 de diciembre de 1883; de cabida 32 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 36 fanegas; que linda: Al norte y este, con cerros concejiles; al sur, con la senda del Barranco, y al oeste, con el «Barranco de las Salinas».

El manantial a que se hace referencia anteriormente es el siguiente:

Un manantial o venero de agua mineral, situado al pie de la estribación del cerro conocido con el nombre de «Cabeza Gorda», que en aquellos contornos llaman «Fuente de las Salinas», distante 50 kilómetros de Madrid, por la carretera de Perales a Albares por Carabaña y Salina, en la villa de Carabaña, partido judicial de Chinchón y situado exactamente 1.930 metros de distancia a contar desde dicho kilómetro 50 y en dirección sur, y 41° al oeste. Este manantial brota, como ya va dicho, en el terreno antes descrito, en el cual se encuentra arcilla, maigas y calizas, muy especialmente por su gran abundancia en sales sódicas, como themardita, la glamberita, y como parte integrante de estos sulfatos de magnesio y sulfato sódico, principio mineralizador dominante en aquellas aguas, conocidas especial y mundialmente por sus excelentes efectos purgantes y depurativos de la sangre. Su caudal, según foros aproximados, puede decirse que no bajará de 9.400 litros cada veinticuatro horas, y su temperatura oscila entre 12 y 18° centígrados, según la hora del día y época del año.

Dentro del terreno descrito existen las siguientes edificaciones:

1.ª Una casa que linda por todos sus vientos con el «Barranco de las Salinas» y viñas de don Ruperto Jacinto Chavarri, teniendo su fachada frente al ya citado nacimiento de las aguas minero-medicinales de Carabaña denominada «La Favorita», y cuya casa afecta la forma de un cuadrilátero de 22,50 metros de largo por 16,7 metros de ancho, desarrollando una superficie de 363 metros 83 decímetros cuadrados, o sea, 4.686 pies cuadrados 26 decímetros de pie cuadrado; constanding de planta

baja, piso principal, segundo, tercero y buhardillas habitables.

2.^a Una casa en el «Barranco de las Salinas», con cuatro pisos, lindando por todos sus vientos con fincas del señor Chavarri.

3.^a Otra casa que consta de dos pisos, seis habitaciones y corral y cámara en el segundo piso.

4.^a Un edificio llamado «Nave Industrial», y el cual tiene un largo de 133 metros por un ancho de 11,65 metros, y un alto hasta la cornisa, o sea, arraque de armadura de 5 metros; ha sido construida toda ella de piedra de mampostería, concertada y repintada. Su armadura es de madera, cubierta de teja.

Dentro de la misma existen dos depósitos para el contenido del agua mineral, así como cuatro habitaciones, que son: Una cocina, comedor, despacho y alcoba; el resto de la edificación está todo dedicado a las manipulaciones concernientes al envase del agua minero-medicinal de Carabaña.

En la valoración de este inmueble no se comprenden solamente los terrenos, sino también las edificaciones citadas y principalmente el manantial de aguas minero-medicinales, salino purgantes, cuya venta en farmacias fue autorizada, como queda dicho, por Real Orden de 11 de diciembre de 1883, en que, además, se mandó incluir el agua de Carabaña en el catálogo de las demás minero-medicinales y las marcas concedidas a favor del señor Chavarri, en 27 de mayo de 1903, por términos de veinte años, con el número 9.564, para distinguir aguas minero-medicinales de Carabaña, inscribiéndose en 4 de agosto de 1904 los correspondientes títulos, de que se tomó razón al folio 2 del libro segundo del Registro de la Propiedad Industrial y de Comercio del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas, y con los números 4.153 y 4.154 en el Bureau International de la Propriété Industrielle de Berna, con fecha 7 de octubre del mismo año 1904, así como la marca consistente en envase para distinguir y contener agua minero-medicinal de Carabaña, concedida por término de veinte años a favor del señor Chavarri, bajo el número 14f.293 ó 99 y modificada bajo el número 15.086, según los respectivos títulos, expedidos en 4 de agosto de 1908 y 21 de abril de 1909, de que se tomó razón en el ya citado Registro de la Propiedad Industrial, a los folios 8 y 9 del libro segundo.

Inscripción: Inscrita a los tomos 1.362 y 1.433, libros 68 y 70, folios 56 y 55, finca número 1.976, inscripciones decimoquinta y decimoséptima.

5. Una tierra en término de Carabaña, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas, aproximadamente, estando comprendida en dicha tierra un prado; lindante: Al norte, con tierras de don Vicente Díaz; al sur, con las de don Antonio Altares Molina; al este, con cerros concejiles, y al oeste, con la senda o camino de la Marañana.

Inscripción: Inscrita al tomo 694, libro 34, folios 113 y 116, finca número 2.066, inscripciones octava y décima.

6. La quinta parte de la mitad de una viña titulada «Las Peñuelas Asís», situada en término de Carabaña, partido judicial de Chinchón, que antes tenía 5.100 plantas de cepas, que han desaparecido, existiendo sólo 6 olivos; que linda toda ella: Al saliente, con propiedad de don Raimundo Fernández; sur y norte, con tierra que fue de doña Vicenta Briceño, y oeste, cerros. Tiene de cabida 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.362, libro 68, folios 87 y 89, finca número 1.435, inscripciones duodécima y decimotercera.

7. Una tierra en término de Carabaña y sitio llamado «La Cabeza Gorda»; de haber 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 10 centiáreas; que linda: Al norte, con propiedad de don Raimundo Fernández; al sur, con cerros; al este, con propiedad de don Cándido Sueches, y al oeste, cerros.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.362, libros 68 y 69, finca número 2.067, inscripciones novena y undécima.

8. Una tierra o monte erial, procedente de los propios de Carabaña, término del mismo pueblo,

sita en el punto nombrado «Las Laderas», de tercera clase; linda: Al norte, con tierras de doña Petra Molina y don Ricardo Morote; al sur, con tierras del señor Chavarri; al este, con viñas de Miguel Madrid, y al oeste, con el barranco y camino de la Salina. Su cabida es de 1 hectárea 90 áreas, equivalentes a 5 fanegas 5 celemines 30 estadales.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folios 222 y 223, finca número 2.197, inscripciones novena y undécima.

9. Una tierra o monte erial en término de Carabaña, procedente de sus propios, al punto denominado «Monte Pelado», de tercera clase; que linda: Al norte, con tierra del señor Chavarri; al este, con tierras de doña Francisca González; al sur, con otras de don Mariano Gil, y al oeste, con otras de don Mariano Arrola. Su cabida es de 1 hectárea 2 áreas, equivalentes a 2 fanegas 11 celemines.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folios 225 y 226, finca número 2.199, inscripciones novena y undécima.

10. Una viña o monte erial en término de Carabaña, procedente de los propios, sita en el punto nombrado «Sima de la Marañana», de tercera clase; linda: Al norte, con tierras de don Francisco Zabala; al sur y este, con otra de don Ruperto Jacinto Chavarri, y al oeste, con el «Barranco de Otero». Su cabida, 5 hectáreas 50 áreas, equivalentes a 15 fanegas 7 celemines.

Inscripción: Inscrita en el tomo 755, libro 36, folio 245, finca número 2.198, inscripciones novena y undécima.

11. Una viña en término de Carabaña y sitio del «Barranco de las Salinas»; linda: Por norte, con el Barranco; sur, con prioridad de don Esteban Gómez; este, otra de don Aquilino Calero, y oeste, con otra de don Mariano Gil. Contiene 600 cepas y 60 olivos, en 2 fanegas de tierra, equivalentes a 69 áreas 64 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folio 228, finca número 2.380, inscripciones décima y duodécima.

12. Una tierra en el término de Carabaña y sitio del «Barranco de las Salinas»; linda: Al saliente, con propiedad de herederos de don Andrés Briceño; Mediodía, con propiedad del señor Chavarri; por poniente, con propiedad también del señor Chavarri, y norte, propiedad de los herederos de don Norberto Morata, con sus tinados y choza dentro de ella, siendo su cabida de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 46 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.025, libro 53, folios 225 y 228, finca número 864, inscripciones decimotercera y decimoquinta.

13. Una tierra de regadío en término de Carabaña, sitio denominado de «La Cochina» o «Fábrica de Harina del Batán del Espino», llamado del «Pan Bendito»; de haber 14 fanegas 1 celemin, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 29 centiáreas 6 decimas. Linda: Al este, con propiedad de don Ignacio Miranda; al sur, con el río Tajuña; al oeste, con el camino de la referida fábrica, y al norte, con el caz que la riega.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folios 231 y 232, finca número 115, inscripciones decimoquinta y decimoséptima.

14. Una tierra de regadío al sitio llamado de «Vaciabotas»; que linda: Al norte, con el río; al sur, con el camino de la Vega; al este, con propiedad de don Eugenio Altares, y al oeste, con propiedad de don Dionisio Madrid, hoy carretera que conduce al manantial del señor Chavarri. Tiene de cabida 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 52 áreas 23 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 875, libro 43, folios 152 y 153, finca número 2.589, inscripciones novena y undécima.

15. Una tierra plantada de viña, al sitio del «Barranco de las Salinas»; que linda: Al norte, con propiedad de don Ruperto Jacinto Chavarri; al sur, con propiedad de don Aquilino Calero; al este, con propiedad de don Luis Gómez, y al oeste, con otra del mismo señor Chavarri, antes doña Francisca Sánchez. Su cabida, 2 fanegas, con 800 cepas, equivalentes a 69 áreas 64 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folios 240 y 241, finca número 2.735, inscripciones novena y undécima.

16. Una tierra al sitio llamado de la «Cabeza Gorda»; de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas, aproximadamente; que linda: Al este, con viña de don Ruperto Jacinto Chavarri; al sur, con los cerros; al oeste, con el «Barranco de las Peñuelas», y al norte, con propiedad de don Juan Sánchez.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 493, libro 29, folios 157 y 158, finca número 1.845, inscripciones décima y duodécima.

17. Una viña al sitio conocido por la «Cabeza Gorda», de 900 cepas y 100 talos de olivo, con 1 fanega de tierra adyacente, equivalente a 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con propiedad de los herederos de don Francisco Gualda; al este, con los cerros; al sur, con tierra de don Ruperto Jacinto Chavarri, y al oeste, con propiedad de los herederos de don Miguel Madrid.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folio 77, finca número 1.850, inscripciones décima y duodécima.

18. Una tierra al sitio conocido con el nombre de «La Marañana», de haber 1 fanega, equivalente a 31 áreas 5 centiáreas; que linda: Al norte, con el camino; al sur, con propiedad de don Antonio Altares; al este, con propiedad de don Ruperto Jacinto Chavarri, y al oeste, con los cerros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folio 243, finca número 3.062, inscripciones novena y undécima.

19. Una tierra al sitio «Barranco de las Salinas»; que linda: Al este, con propiedad que era de don Mariano Gil, hoy el señor Chavarri; al sur, con propiedad de los herederos de don Pedro Carmena, y al oeste y norte, con los cerros. Su cabida es de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 4 áreas 46 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folio 246, finca número 1.081, inscripciones novena y undécima.

20. Una tierra de regadío al sitio conocido por «Vaciabotas», que comprende 176 varas de norte a sur y 6 varas 2 pies de este a oeste, o sea, una superficie total de 1.273 varas cuadradas, equivalentes a 2,5 fanegas de 400 estadales. Linda: Al norte, con el camino; por el sur, con el cauce del riego, y por el este y oeste, con propiedad de don José Garnica, de la que formó parte esta finca.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folios 249 y 250, finca número 3.754, inscripciones octava y décima.

21. Una tierra de secano al sitio de «Vaciabotas», de 83 varas 2 pies de largo por 6 varas 2 pies de ancho, que hacen un total de 157 varas cuadradas, equivalentes a fanega y media de 400 estadales. Linda: Al norte, con el cauce, y al sur, este y oeste, de que se segregó, propiedad de don José Garnica Díaz.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 2 y 3, finca número 3.755, inscripciones octava y décima.

22. Un cañamar al sitio de «Vaciabotas»; que linda: Al norte, con el río Tajuña; al este, con propiedad de don Julián Escobar; al oeste, con la de don José Fernández Martínez, y al sur, con el camino. Su cabida, 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 5 y 6, finca número 3.756, inscripciones octava y décima.

23. Una tierra al sitio llamado de «La Marañana». Linda: Al este, con propiedad de los herederos de don Miguel Madrid; al sur, con la de los herederos de doña Mariana Fuentes; al oeste, con los cerros, y al norte, con tierras del señor Chavarri. Su cabida, 2 fanegas 6 fanegas 6 celemines, equivalentes a 87 áreas 5 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 8 y 9, finca número 3.757, inscripciones octava y décima.

24. Una tierra al sitio llamado de «La Salina»; que linda: Al este, con el camino de Villarejo; al sur, con propiedad de don Javier Fuentes; al oeste, con cerro, y al norte, con propiedad de don Ruperto

Jacinto Chavarri. Su cabida, 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 52 áreas 23 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 11 y 12, finca número 3.858, inscripciones octava y décima.

25. Una tierra al sitio de «La Salina»; que linda: Al este, con el camino de Villarejo; al sur, con propiedad de don Javier Fuentes; al oeste, con los cerros, y al norte, con propiedad de don Ruperto Jacinto Chavarri. Su cabida, 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 52 áreas 23 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 791, libro 39, folios 129 y 133, finca número 2.352, inscripciones octava y décima.

26. Una quinta parte de la mitad de una viña, llamada «De Asis», en el sitio de «Las Peñuelas», de 2.550 plantas de cepas y olivos; que linda en su totalidad: Al este y sur, con propiedad de don Raimundo Fernández; al oeste, con tierras de los herederos de don Félix Madrid, y al norte, con los cerros. Su cabida, toda ella, de unas 15 fanegas de tierra, equivalentes a unas 5 hectáreas 4 áreas, aproximadamente.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 88 y 89, finca número 1.435, inscripciones decimotercera y decimoquinta.

27. Una tierra al sitio conocido por «Cabeza Gorda», de haber 2 fanegas, equivalentes a unas 72 áreas, aproximadamente. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con los cerros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 417, libro 24, folios 57 y 58, finca número 1.403, inscripciones novena y undécima.

28. Una viña al sitio de las «Peñuelas Asis», de 532 cepas, que es la quinta parte de la mitad de la viña de «Asis», de dicho sitio, y toda tiene 5.100 cepas y olivos y marras viejas y 226 cepas blancas de castas; de haber toda ella unas 15 fanegas de tierra, equivalentes a 5 hectáreas 40 áreas, aproximadamente. Lindante, en su totalidad: Al este, con propiedad de don Raimundo Fernández; al sur y norte, con tierras de la testamentaria de doña Vicenta Briceño, y al oeste, con cerros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 88 y 89, finca número 1.435, inscripciones decimotercera y decimoquinta.

29. Una quinta parte de la mitad de la viña llamada de las «Peñuelas Asis», en el término indicado de Carabaña; de 5.100 cepas y olivos y marras viejas, 226 blancas de carta; de haber toda ella unas 15 fanegas de tierra, equivalentes a unas 5 hectáreas 40 áreas, aproximadamente; lindando: Al este, con propiedad de don Raimundo Fernández; al sur y norte, con tierras de la testamentaria de doña Vicenta Briceño, y al norte, con cerros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 755, libro 36, folios 25 y 187, finca número 2.153, inscripciones séptima y novena.

30. Una quinta parte de la mitad de una viña llamada de «Asis», al sitio de las «Peñuelas»; de 2.510 cepas y olivos; de haber unas 15 fanegas de tierra, equivalentes a 5 hectáreas 40 áreas, aproximadamente; que linda: Al este y sur, con propiedad de don Raimundo Fernández; al oeste, con tierra de los herederos de don Félix Madrid, y al norte, con cerros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 88 y 89, finca número 1.435, inscripciones decimotercera y decimoquinta.

31. Otra parcela de terrenos en repetido término de Carabaña, comprensiva de una superficie de 2.800 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, o sea, al norte, con la estación de Chavarri; por mediodía o izquierda, con la carretera de Perales de Tajuña a Albares; por saliente o frente, la misma carretera, y al poniente o espalda, con la vía del ferrocarril del Tajuña y don Tiburcio Madrid.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 14 y 15, finca número 3.753, inscripciones octava y décima.

32. Una mina de sulfato de sosa, titulada «Santa Julia», sita en el paraje nombrado «Barranco de las Salinas», término de Carabaña; lindando con «Cerro Cabeza Gorda», camino de Villarejo y carreteras de Villarejo y del Manantial de la Estación. La super-

ficie de esta demarcación es de 156 pertenencias, que componen 1.560.000 metros cuadrados de extensión. La demarcación se verificó por Orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y sus líneas son, a saber: Desde el punto de partida al de la primera estaca colocada en el terraplén de la carretera de Carabaña a Villarejo, rumbo este, 900 metros; de la primera a la segunda, en tierra de los herederos de don José Garnica, rumbo norte, 600 metros; de la segunda a la tercera, en terrenos comunales, rumbo oeste, 1.200 metros; de la tercera a la cuarta, con viña de don Romualdo Madrid, rumbo sur, 1.300 metros; de la cuarta a la quinta, en erial de los señores Díaz de Ambite, rumbo este, 1.200 metros, y de la quinta a la primera, rumbo norte, 700 metros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folio 18, finca número 3.761, inscripciones octava y décima.

33. Otra mina de sulfato de sosa, titulada «San Ruperto», sita en el paraje nombrado «Camino de la Marañana», término municipal de Carabaña. Linda: Por el este, con la mina titulada «Santa Julia»; y por los demás rumbos con terreno franco. La superficie de esta demarcación es de 49 pertenencias, que componen 490.000 metros cuadrados de extensión. La demarcación se verificó por orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y sus líneas son: Desde el punto de partida a la primera estaca colocada en terrenos, y carretera propiedad de la «Viuda e Hijos de Chavarri» 3 metros 36 centímetros; de la primera a la segunda, en el mismo punto rumbo este, 45 metros 60 centímetros; de la segunda a la tercera, en terrenos de labor de la Vega, rumbo norte, 200 metros; de la tercera a la cuarta, en erial de Dámaso Carmena, rumbo oeste, 500 metros; de la cuarta a la quinta, en terrenos del común de vecinos de Carabaña, rumbo sur, 1.500 metros; de la quinta a la sexta, en viña de Romualdo Madrid, rumbo este, 300 metros; de la sexta a la séptima, en terrenos del común de vecinos de Carabaña, rumbo norte, 1.300 metros; y de la séptima a primera, rumbo este, 154 metros 40 centímetros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.276, libro 65, folios 145 y 226, finca número 3.773, inscripciones octava y décima.

34. Una mina de sulfato de sosa titulada «La Botella», sita en el paraje nombrado «El Cerrón», en término municipal de Carabaña. Que linda: Por el oeste, con la mina titulada «Santa Julia», números 855, y por los demás rumbos con terrenos francos. La superficie de esta demarcación es de 129 pertenencias, que componen 1.290.000 metros cuadrados de extensión. La demarcación se verificó por orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y sus líneas son a saber: Desde el punto de partida a la primera estaca, colocada en terreno de labor de Romualdo Madrid, rumbo norte, 100 metros; de la primera a la segunda, en terrenos del común de vecinos de Carabaña, rumbo este, 285 metros 90 centímetros; de la segunda a la tercera, en el mismo punto rumbo sur, 900 metros; de la tercera a la cuarta, en dicho punto, rumbo este, 900 metros; de la cuarta a la quinta, en el expresado punto, rumbo norte, 100 metros; de la quinta a la sexta, en punto, rumbo este, 700 metros; de la sexta a la séptima, en el mismo punto, rumbo norte, 700 metros; de la séptima a la octava, en viña de Anselma, vecina de Carabaña, rumbo oeste, 800 metros; de la octava a la novena, en el mismo punto, rumbo norte, 100 metros; y de la novena a la primera, rumbo oeste, 514 metros 10 centímetros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 20 y 21, finca número 3.774, inscripciones novena y undécima.

35. Una fábrica de harinas llamada del «Espino», construida sobre un batán ruinoso del mismo nombre en el río Tajuña, del término de Carabaña, que mide 90 varas cuadradas, o sea, 62 metros 88 decímetros, sin incluir la tierra llamada de la «Islla», de haber 6 celemines, que equivalen a 32 áreas 19 centiáreas 78 decímetros 8 centímetros, poblada de álamos negros, situada entre el caz y el río, y unida a la fábrica a la cual tiene entrada por la izquierda

de ésta. Linda: Por la derecha, entrando, con tierra de don Tomás Rojas; por la izquierda, y testero con el caz con que funciona la «Islla» expresada y el río; por su frente, con un camino particular que arranca de la carretera de Carabaña.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.230, libro 63, folio 98, finca número 1.307, inscripciones decimotercera y vigésima.

36. Derecho de aprovechamiento de aguas. Un salto de agua de 1 metro 90 centímetros derivada del río Tajuña, de 2.369 litros por segundo de volumen, utilizado para fuerza motriz del molino harinero llamado del «Espino» en el término municipal de Carabaña, o sea, la finca anteriormente descrita.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.230, libro 63, folio 98, finca número 1.307, inscripciones decimotercera y vigésima.

37. Una tierra al sitio del «Poyato», de haber 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas. Que linda: Al saliente, herederos de don José Garnica; mediodía, camino de la Manzana digo Marañana; poniente, Fermín Sánchez, y norte, Doroteo Plana.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.276, libro 65, folios 149 y 228, finca 3.906, inscripciones décima y decimotercera.

38. Otra tierra en el sitio de la Marañana de haber 2 fanegas, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas. Que linda: Al oeste, Fermín Sánchez; oriente, fincas de este caudal; sur, camino, y norte, Doroteo Plana.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.276, libro 65, folio 230, finca número 3.907, inscripciones décima y duodécima.

39. Otra tierra al sitio del «Barche», llamada la «Cabecera», de haber 6 celemines, equivalentes a 9 áreas 39 centiáreas. Que linda: Al norte, camino viejo; sur, el caz; este, otro camino, y oeste, el caz y camino.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folio 81, finca número 3.027, inscripciones duodécima y decimocuarta.

40. Una viña, al sitio denominado los «Pedregales», con 1.700 cepas en cuatro fanegas de tierra, cabida que después de rectificada resultó ser de 5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con el caz; al sur, con tierra de Félix Madrid; al este, con otra de don Eugenio del Pozo, y al oeste, con cerros.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.019, libro 52, folio 71, finca número 3.051, inscripciones octava y décima.

41. Una tierra, al sitio de «Cabeza Gorda», de haber, según el título, 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, Eustaquio Bronchalo; sur, Crisanto Rivera; este, Aquilino Barbero, y oeste, Miguel Madrid, y según el Registro Fiscal, tiene una cabida de 1 hectárea 13 áreas; que linda: Al norte, erial; este, Jesús Barbero; sur, Venancio Tapia, y oeste, Ruperto Chavarri, enclavada en el polígono 20, finca número 4.405.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 23 y 24, finca número 1.980, inscripciones duodécima y decimocuarta.

42. Una viña, al sitio de la «Cabeza Gorda» o la «Copa», con unas 560 cepas y 40 olivos, en 1,5 fanegas de tierra poco más o menos, o 57 áreas 61 centiáreas. Linda: Al este, don José del Pozo; sur, Galo Díaz; oeste, Nicanor Sánchez y Gómez, y norte, don Millán Arrien.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 84 y 85, finca número 3.233, inscripciones décima y duodécima.

43. Una viña, al sitio de la Marañana, de haber, según el título, 4.022 cepas y 350 tallos de olivos, en 9 fanegas de tierra, equivalentes a 3 hectáreas 42 áreas. Linda: A oriente, Antonio Altares; sur, Francisco López Manchón; poniente y norte, camino de su situado; y hoy cabe 4 hectáreas 2 áreas; confinando: Al norte, Benito Talavera; este, Anacleto del Amo; sur, Juliana Matilla, y oeste, Roberto Arriola. Está enclavada en el polígono 19, número 4.154 del Registro Fiscal.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.377, libro 69, folio 28, finca número 1.627, inscripciones decimocuarta y decimosexta.

44. Una viña con olivos, al sitio del «Garabastón», que actualmente consta de 600 plantas, de haber 4 fanegas, o sea, 1 hectárea 36 áreas 92 centiáreas. Que linda: Al este, Jesús Tenejas; sur, herederos de Juan Cuéllar, antes Raimundo Fernández; oeste, Jesús Barbero, antes Luis Gualda, y norte, Damiana Gómez, antes Higiniero Calero.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 95 y 96, finca número 264, inscripciones décima y duodécima.

45. Una viña y olivar, al sitio que llaman «Cabeza Gorda», de 6 fanegas 7 celemines, de cabida, o sea, 2 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas. Que linda: Por norte, sur y este, con finca de los herederos de don Ruperto Chavarri, y oeste, la de doña Virginia del Pozo de Orea, antes de Simón Fernández.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 60, finca número 4.067, inscripciones quinta, sexta y séptima.

46. Tierra, al sitio de «Tendedero de los Paños», de 41 áreas de cabida. Que linda: Por norte, carretera de Perales a Albares; sur, camino antiguo de Tiernes; este, carretera particular de Chavarri, y oeste, finca de herederos de Benita Talavera.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 29 y 31, finca número 4.029, inscripciones sexta, séptima y octava.

47. Viña, al sitio llamado «Camino de Villarejo», con 1.500 cepas y 130 olivones, que mide una superficie de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas, aproximadamente, conociéndose también el sitio en que radica con el nombre de «Cabeza Gorda». Que linda: Al norte, con Crisanto Briceño, después Venancio Tapia y hoy don Ramón Alba y Díaz; al saliente o este, con Baltasar Fuentes, hoy hijos de R. J. Chavarri, y antes camino, y al sur y oeste, con Ruperto Chavarri, hoy hijos de R. J. Chavarri.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 106, finca número 4.090, inscripciones quinta, sexta y séptima.

Título: Todos los anteriores bienes son propiedad de la Sociedad hipotecante en virtud de escritura de conversión de comunidad de bienes en la Sociedad anónima denominada «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», otorgada el día 16 de abril de 1945, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 867 de su protocolo, en virtud de la cual se aportaron los dichos bienes a la Sociedad para formación de su capital social.

Cargas: No las tiene.

48. Tierra de riego constante, en término de Carabaña, al sitio de «Vaciabotas», de haber 50 áreas 80 centiáreas, o sea, 1 fanega 4 celemines 7,5 estadales. Que linda: Norte, río Tajuña; este, carretera de la mina; sur, camino de «Vaciabotas», y oeste, herederos de Domingo Fernández. Figura catastrada en el polígono 18 con el número 3.860 antiguamente.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.515, libro 74, folios 30 y 31, finca número 5.873, inscripción primera.

Título: El de compraventa en virtud de escritura otorgada por don Ángel García Sánchez a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 30 de octubre de 1963, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 3.392 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

49. Tierra de riego, en término municipal de Carabaña, al sitio de «Vaciabotas», número 3.866 del polígono 18, de 28 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con el río Tajuña; al este, con la de herederos de Eugenio Pozo; al sur, con el camino de «Vaciabotas», y al oeste, con la de Eugenio Altares.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.515, libro 74, folio 29, finca número 5.871, inscripción primera.

Título: El de compraventa en virtud de escritura otorgada por don Blas Medina Higuera a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 22 de julio de 1963, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 2.439 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

50. Tierra en término municipal de Carabaña (Madrid), al sitio de «Encima de Mariota», de haber 6 celemines de riego y 3 de secano, equivalentes a 15 áreas 52 centiáreas 70 decímetros cuadrados, la primera porción; y a 7 áreas 76 centiáreas 35 decímetros cuadrados, la segunda. Linda: Al este, con la de Ramón Garnica; al sur, el caz; al oeste, la de José Garnica, y al norte, con el camino de la vega.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.515, libro 74, folio 102, finca número 1.250, inscripción séptima.

Título: El de compraventa en virtud de escritura otorgada por don Mariano Corral Medina a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 11 de enero de 1963, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 101 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

51. Viña y olivar, en término de Carabaña, al sitio denominado «Cabeza-Gorda» o «La Copa», de cabida 1,5 fanegas, aproximadamente, equivalentes a 57 áreas 61 centiáreas, que contiene 720 cepas, y 48 olivos. Linda: Al norte, finca de Julián Arriola; al sur, la de los herederos de don Ruperto Chavarri; al este, la de los mismos herederos, y al oeste, la de doña Isabel Sánchez Gómez.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.079, libro 55, folio 238, finca número 3.243, inscripción tercera.

Título: El de compraventa en virtud de escritura otorgada por doña Eugenia Sánchez Sacristán a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 26 de octubre de 1950, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 2.561 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

52. Tierra en la Marañana, de haber, según el Registro, 32 áreas 50 centiáreas, y según el Catastro, y reciente medición 40 áreas. La finca que está dedicada a pastizal, es la parcela número 100 del polígono 20. Linda: Al norte, don Elías Cuéllar, hoy «Aguas de Carabaña, Sociedad Anónima»; al este, herederos de Hilaria Chavarri, hoy Federico Fernández de Heredia; al sur, el camino, hoy Federico Fernández de Heredia, y al oeste, el camino de la Marañana.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.469, libro 72, folio 171, finca número 5.520, inscripción segunda.

Título: El de compraventa otorgada por doña María Teresa Talavera Fernández y don Isidoro Bonilla Loriental a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 3 de octubre de 1947, ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Alfaro Fernández, bajo el número 793 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

53. Otra tierra en indicado término, al sitio llamado de «Valdepalomina», de haber 2 fanegas, equivalentes a 1,72 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con propiedad de don Juan Villalvilla; al sur, con propiedad de don Mariano Rinconada; al este, con la vía de la Dehesa Nueva, y al oeste, con propiedad de don Blas Medina.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.317, libro 67, folios 237 y 238, finca número 2.500, inscripciones duodécima y decimocuarta.

54. Otra tierra al sitio «Majada del Canto», de haber 10 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas. Que linda: Por saliente, Teodoro Quejido; mediodía, Bartolomé Morata; poniente, Teresiano Cuéllar; y norte, camino «Vaciabotas».

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.276, libro 65, folio 232, finca número 3.912, inscripciones décima y duodécima.

55. Una viña al sitio «Camino de Villarejo», con 600 cepas y 36 olivos en 2 fanegas de tierra, o sea, 75 áreas 16 centiáreas. Que linda: Al saliente, herederos de don Luis Fuentes; mediodía, camino; poniente y norte, herederos de Leandro Gómez.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.285, libro 66, folio 46, finca número 3.390, inscripciones novena y undécima.

56.48 Una tierra cañamar, de riego, al sitio del «Barche», titulada del Batán; su cabida 6 fanegas

11 celemines, de 200 estadales la fanega, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas 54 centiáreas. Linda: Al norte, caz; sur, el río; este, la acequia, y oeste, tierra de don José Fernández Álvarez.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.254, libro 64, folios 41 y 42, finca número 3.026, inscripciones decimoquinta y decimoséptima.

57. Una tierra en el sitio de «Vaciabotas», de 2 fanegas, o sea, 62 áreas 10 centiáreas 99 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de don Eugenio del Pozo; al sur, con finca de José Altares; al este, caz, y al oeste, con el camino.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 887, libro 44, folios 13 y 100, finca número 2.623, inscripciones novena y undécima.

58. Otra tierra en el mismo sitio, de 6 celemines, equivalente a 15 áreas 52 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de don Inocente del Pozo; sur, con más de los herederos de don Félix Dió; al este, con el caz, y al oeste, con el camino.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 887, libro 44, folios 17 y 103, finca número 2.624, inscripciones novena y undécima.

59. Otra tierra en el propio sitio, de 6 celemines, equivalentes a 15 áreas 52 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de Galo Lueches; al sur, con más herederos de don José Garnica; al este, caz, y al oeste, con el camino.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 887, libro 44, folios 21 y 107, finca número 2.625, inscripciones novena y undécima.

60. Una viña al sitio del «Camino de Villarejo», con 449 cepas y 22 olivos, en tierra de 1,5 fanegas, equivalentes a 56 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de herederos de Aquilino Morata; al sur, otra de José Garnica; al este, camino, y al oeste, tierra de los herederos de Juan Sánchez.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.019, libro 52, folio 103, finca número 3.052, inscripciones novena y undécima.

61. Una viña, encima del «Corral de la Castellana», al sitio denominado «La Marañana», de haber 1 hectárea 32 áreas, con 1.266 cepas. Linda, según el título: Saliente, Mariano Gil; mediodía, Valentín Fuentes; poniente y norte, cerros, y según el Registro catastral, linda: Al norte, este y oeste, cerros, y sur, Valentín Fuentes. Se halla enclavada en el polígono 19, finca número 4.246.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 91 y 92, finca número 3.776, inscripciones novena y undécima.

62. Una tierra al sitio de la «Marañana», de haber 6 celemines de tierra, o sea, 18 áreas, hoy plantada de viña, con 200 cepas. Que linda: Oriente, Severiano Fernández; sur, cerros; poniente, Mariano Fuentes, y norte, José Sánchez López.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.362, libro 68, folios 26 y 27, finca número 1.947, inscripciones duodécima y decimocuarta.

63. Una viña en el mismo sitio que la anterior, con 348 cepas tintas, en 1 fanega de tierra, o sea, 36 áreas, aproximadamente. Que linda: Al saliente, herederos de Pedro Carmena; mediodía, Celedonio Morata; poniente, Manuel Altares, y norte, Antonio Algara.

Inscripción: Consta inscrita en los tomos 1.276 y 1.285, libros 65 y 66, folios 161 y 124, finca número 2.57, inscripciones decimotercera y decimoquinta.

64. Tierra de secano al sitio que llaman «Rabos», de 40 áreas 50 centiáreas de cabida. Que linda: Por norte y sur, fincas de Isidoro Díaz, y este y oeste, cerros. Está señalada con el número 5.070 del polígono 23.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 82, finca número 4.078, inscripciones quinta, sexta y séptima.

Título: Las 12 fincas anteriores son propiedad de la Sociedad hipotecante en virtud de escritura de conversión de comunidad de bienes en la Sociedad anónima denominada «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», otorgada el día 16 de abril de 1945, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 867 de su protocolo, en virtud de la cual se aportaron los

dichos bienes a la Sociedad para formación de su capital social.

Cargas: No las tiene.

65. Rústica.—Tierra de riego, en término municipal de Carabaña y sitio del «Cañal Chico», de una cabida, según el título, de 4 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 22 centiáreas, siendo su cabida real la de 8 fanegas del marco de 200 estadales, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 32 centiáreas. Linda: Al este, con tierra de herederos de don José Castellano, después de don Simón Fernández, y hoy de don Aniceto Carmena; al sur, con el río; al oeste, con tierra de don Manuel del Pozo, hoy de doña Virginia del Pozo, y al norte, con el camino de Tielmes, hoy carretera.

Derecho de riego: Esta finca tiene derecho a riego constante con el agua tomada directamente del caz, que la atraviesa por la parte norte, procedente del río, cuyo derecho de riego se viene ejercitando desde tiempo inmemorial.

Derecho de servidumbre: Asimismo esta finca, además del derecho de riego con toma del agua necesaria para el mismo directamente del caz, en la forma que se deja expresada, tiene como predio dominante establecida a su favor servidumbre de acueducto por la finca «Tierra Cañamar» al sitio del «Cañal», y cuya finca, predio sirviente, es hoy propiedad de don Aniceto Carmena Madrid, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.079, libro 55, folio 163, finca número 1.697, discurrendo el agua por ella, por un cauce hecho sobre una porción de terreno que partiendo del norte de la finca, predio sirviente, la atraviesa de norte a sur, por el lindero este, en una longitud de unos 400 metros, aproximadamente, y con una anchura de 2 metros, derivando luego de este a oeste, hasta penetrar en la finca propiedad del señor Talavera.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 981, libro 50, folio 36, finca número 1.252 duplicado, inscripción sexta.

Título: El de compraventa otorgada mediante escritura por el señor don Cipriano Talavera Algara a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima», Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 14 de octubre de 1949, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 2.213 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

66. Rústica.—Tierra de riego, donde llaman el «Pedregal», en el término de Carabaña, igual que el de la anterior, de 6 celemines, o sea, 9 áreas 39 centiáreas. Que linda: Al norte, con el camino; al sur, con el caz; al este, con la de herederos de Calo Lueches, y al oeste, los de Joaquina Sánchez.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.025 del archivo, libro 53 de Carabaña, folio 48, finca número 3.103, inscripción quinta.

Título: El de compraventa en virtud de escritura otorgada por don Félix Lueches Altares a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita», el día 9 de agosto de 1963, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, bajo el número 2.706 de su protocolo.

Cargas: No las tiene.

67. Olivar al sitio de la «Marañana», también llamado la «Salina», de haber 18 áreas 50 centiáreas, según el Registro y según el catastro y reciente medición practicada, 36 áreas 22 centiáreas. Es la parcela número 9 del polígono 20. Linda: Al norte, Santiago Sánchez, hoy «Aguas de Carabaña, Sociedad Anónima»; al sur, herederos de Doroteo Altares, hoy herederos de Plácido Zarzalejos Morata; al este, herederos de Ruperto Chavarri, hoy Claudio Rivera Barón, y «Aguas de Carabaña, Sociedad Anónima», y al oeste, Elías Arriola Martínez. Inscripción: Inscrita al tomo 1.469, libro 72, folio 173, finca número 5.522, inscripción segunda en el Registro de Chinchón.

Título: El de compraventa en virtud de escritura otorgada por doña María Teresa Talavera Fernández y don Isidoro Bonilla Lofrente a favor de «Chavarri, Sociedad Anónima, Aguas de Carabaña, La Favorita» el día 3 de octubre de 1974, ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid), don Francisco Javier Alfaro, bajo el número 793 de su protocolo.

68. Una tierra al sitio del «Salobre», de haber 4 fanegas, en tres porciones de tierra, una de ellas plantada de viña y olivos, equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 92 centiáreas. Que linda: Al norte, Francisca Zabala, hoy Genoveva Zurita; sur, Juan Zarzalejos; este, Ramona Lueches y cerros, y oeste, camino del «Bolsero».

Inscripción: Consta inscrita en los tomos 1.276 y 1.285, libros 65 y 66, folios 163 y 174, finca número 2.700, inscripciones undécima y decimotercera.

69. Una viña de secano, al sitio del «Cubillo», de haber 1 hectárea 12 áreas. Que linda: Al norte, con finca de Antonio Carmena; este, camino del «Bolsero»; sur, de Ramona Lueches, y 95 del polígono 93.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 62, finca número 4.068, inscripciones quinta, sexta y séptima.

70. Tierra al sitio de «Santa Ana», de 7 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, finca de Manuel Altares; este, carretera; sur, la de Gumerindo Anida, y oeste, el caz del camino de Valdaracete. Está señalada con el número 5.364, del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 64, finca número 4.069, inscripciones quinta, sexta y séptima.

71. Tierra de secano al sitio del «Salobre», de haber 2 hectáreas 97 áreas. Linda: Por norte, finca de don José Garnica; este, la de Lucas Díaz; sur, la de Gregorio Bonilla, y oeste, la de Felipe Anida. Está señalada con el número 5.348 del polígono 24.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 66, finca 4.070, inscripciones quinta, sexta y séptima.

72. Tierra al sitio del «Camino de Valdaracete», de 3 hectáreas 48 áreas 12 centiáreas. Linda: Por norte, finca de Millán Arrieu; este, arroyo del Camino de Valdaracete; sur, de Joaquina de Orea, y oeste, de José Garnica. Está señalada con el número 5.378, del polígono 24.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 68, finca número 4.071, inscripciones quinta, sexta y séptima.

73. Otra tierra de secano al sitio del «Pradejón», de 51 áreas de cabida. Linda: Por norte, finca de Joaquina de Orea; este, de Manuel Altares; sur, la de Mariano Morata; y oeste, de Mariano Briceño. Está señalada con el número 5.408, del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 70, finca número 4.072, inscripciones quinta, sexta y séptima.

74. Otra tierra también de secano al sitio del «Bolsero», de 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, finca de León Villalvilla; este, de Gregorio Bonilla; sur, de Mariano Anida, y oeste, de Ignacio Gil. Está señalada con el número 5.416, del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 72, finca número 4.073, inscripciones quinta, sexta y séptima.

75. Tierra de secano en el mismo sitio que la anterior, de 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Por norte, finca de Marcelino Zurita; este, de Ignacio Gil; sur, de Mauricio Sancho, y oeste, camino del «Bolsero». Está señalada con el número 5.424, del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 74, finca número 4.074, inscripciones quinta, sexta y séptima.

76. Tierra de secano al sitio del «Pradejón», de haber 2 hectáreas 38 áreas. Linda: Por norte, finca de José Garnica; este, de Dorotea Raspeño; sur, de Aurelio Zabala, y oeste, de Facundo Fernández. Está señalada con el número 5.460, del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 76, finca número 4.075, inscripciones quinta, sexta y séptima.

77. Tierra de secano al sitio del «Bolsero», de 4 hectáreas 72 áreas de cabida. Linda: Por norte, finca de Capellania de Orusco; este, senda de la Nebrosa; sur, finca de Francisco del Almo, y oeste,

Mauricio Sánchez. Está señalada con el número 5.472 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 78, finca número 4.076, inscripciones quinta, sexta y séptima.

78. Tierra también de secano en el mismo sitio que la anterior, de 51 áreas 13 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, finca de Francisco del Amo; este, de Vicente Gil; sur, de Marcos Madrid, y oeste, desconocidos. Está señalada con el número 5.490 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 80, finca número 4.077, inscripciones quinta, sexta y séptima.

79. Tierra de secano a pastos al pago del Salobre, de 2 hectáreas 97 áreas de cabida. Linda: Por norte, finca de José Garnica; sur, la de Gregorio Bonilla; este, de Lucas Díaz, y oeste, de Felipe Anida. Está señalada con el número 5.349 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 84, finca número 4.079, inscripciones quinta, sexta y séptima.

80. Tierra también de secano a pastos, al sitio del Camino de Valdaracete, de 3 hectáreas 48 áreas 13 centiáreas de cabida. Linda: Por norte y este, arroyo del Camino de Valdaracete; sur, finca de Joaquina de Orea, y oeste, de don José Garnica. Está señalada con el número 5.377 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 86, finca número 4.080, inscripciones quinta, sexta y séptima.

81. Tierra igualmente de secano a pastos al sitio del «Pradejón», de 51 áreas de cabida. Linda: Por norte, finca de Joaquina de Orea; sur, Mariano Morata; este, de Manuel Altares, y oeste, de Mariano Briceño. Está señalada con el número 5.407 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 88, finca número 4.081, inscripciones quinta, sexta y séptima.

82. Tierra de secano a pastos al sitio del «Bolsero», de 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, finca de León Villalvilla; sur, de Ramona Lueches; este, de los herederos de Martín Díaz, y oeste, de Ignacio Gil. Está señalada con el número 5.415 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 90, finca número 4.082, inscripciones quinta, sexta y séptima.

83. Tierra de secano a pastos al pago de la anterior, de 27 áreas 25 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, la de Marcelino Zurita; sur, de Mauricio Sánchez; este, de Ignacio Gil, y oeste, camino del «Bolsero». Está señalada con el número 5.423 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 92, finca número 4.083, inscripciones quinta, sexta y séptima.

84. Tierra de secano a pastos al sitio del «Pradejón», de 2 hectáreas 38 áreas de cabida. Linda: Por norte, finca de José Garnica; sur, de Anselmo Zabala; este, de Dorotea Raspeño, y oeste, de Facundo Fernández. Está señalada con el número 5.459 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 94, finca número 4.084, inscripciones quinta, sexta y séptima.

85. Tierra al pago del «Salobre» de 5 áreas 25 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, sur, este y oeste, con cerros. Está señalada con el número 5.466 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 96, finca número 4.085, inscripciones quinta, sexta y séptima.

86. Tierra de secano a pastos al pago del «Bolsero», de 4 hectáreas 72 áreas. Linda: Al norte, finca de la Capellania de Orusco; sur, la de Francisco del Amo; oeste, de Mauricio Sánchez, y este, senda de la Nebrosa. Está señalada con el número 5.471 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 98, finca número 4.086, inscripciones quinta, sexta y séptima.

87. Tierra de secano a pastos al sitio de la «Ne-brosa», de 75 áreas de cabida. Linda: Al norte, finca de Gregorio Altares; sur y este, la de José Sánchez, y oeste, de Juan Fernández. Está señalada con el número 5.473 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 100, finca número 4.087, inscripciones quinta, sexta y séptima.

88. Tierra donde llaman el «Bolsero», de 51 áreas 12 centiáreas de cabida. Linda: Por norte, la de Francisco del Amo; sur, de Marcos Madrid; este, de Vicente Gil, y oeste, de dueño desconocido. Está señalada con el número 5.489 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 102, finca número 4.088, inscripciones quinta, sexta y séptima.

89. Tierra al sitio denominado «Santa Ana», de 7 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Por el norte, con finca de Manuel Altares; sur, con la de Gumersindo Arriola; este, con la carretera, y oeste, con arroyo del camino de Valdaracete. Está señalada con el número 5.365 del polígono 24.

Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.433, libro 70, folio 104, finca número 4.089, inscripciones quinta, sexta y séptima.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado libro el presente en Madrid a 4 de octubre de 1993. El Magistrado-Juez.—Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.871-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.315/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en representación de «Iberleasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús Folch Cabedo y doña María Rosario Gil Goterris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas, embargadas a la demandada.

1. Urbana.—Finca 106 o piso decimosegundo en alto, destinado a vivienda, el quinto, contando desde la izquierda, mirando a la fachada desde el paseo Marítimo del edificio sito en la playa de Oropesa, partido del Faro, conocido por edificio «Grimaca», con fachada principal al paseo Marítimo y otra fachada a la calle innominada, con entrada independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 365, libro 37, folio 21, finca 3.800, anotación letra B.

2. Urbana 43.—Apartamento del tipo G, situado en la planta quinta en alto, a la derecha; fondo, mirando a la fachada desde el mar del bloque de apartamentos que responden a la denominación de apartamentos «Oporto», situada en término de Benicasim, partida de los Frailes, en la carretera del Grao a las Villas de Benicasim de los Frailes, en la carretera del Grao a las Villas de Benicasim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, tomo 415, libro 94, folio 43, finca 9.597, anotación letra B.

3. Urbana 92.—Apartamento tipo D, situado en la planta séptima, en alto a la derecha, fondo mirando a la fachada desde el mar de la urbanización o conjunto de apartamentos que responde a la denominación de Coimbra, segunda fase, en construcción, según se mira al mar, situado en término de Benicasim, partida de San Vicente o Torre de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 395, libro 83, folio 97, finca 9.210, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 3.800, de 8.589.000 pesetas; para la finca registral 9.597, de 7.047.600 pesetas; para la finca registral 9.210, de 7.272.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.914.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.083/1988, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Carmen Saugar Valle, doña Yolanda Rubio García, don Juan Navarro Navarro, doña Francisca Reig Parra, don Salvador Rubio García, don Salvador Rubio Gómez, don Jerónimo García Parra, don Miguel Martínez Martínez, don Francisco Jiménez Talavera, don Enrique Avila Belzunques, don Cristóbal de Haro Quirao, don Luis Giménez Parra, don Martín Mena Cuenca, don Miguel Parra Ballesta, doña María Díaz Marín, don Pedro Silverio Moreno, don Miguel Díaz García, doña María Dolores Pérez Cuenca y don José Giménez Navarro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y para el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera: El tipo de la primera subasta será 4.989.600 pesetas para la finca 8.779, 4.939.200 pesetas para la finca 8.780, 4.841.200 pesetas para la finca 8.784, 4.818.800 pesetas para la finca 8.782, 5.073.600 pesetas para la finca 8.786, 5.031.600 pesetas para la finca 8.787, 5.073.600 pesetas para la finca 8.795, 5.056.800 pesetas para la finca 8.796, 5.031.600 pesetas para la finca 8.799, 5.031.600 pesetas para la finca 8.880, 5.073.600 pesetas para la finca 8.801, 5.056.800 pesetas para la finca 8.802, 5.056.800 pesetas para la finca 8.803, 5.073.600 pesetas para la finca 8.804, 5.031.600 pesetas para la finca 8.805, 5.073.600 pesetas para la finca 8.807, 5.031.600 pesetas para la finca 8.811, 5.056.800 pesetas para la finca 8.815; para la segunda: 3.742.200 pesetas para la finca 8.779, 3.704.400 pesetas para la finca 8.780, 3.630.900 pesetas para la finca 8.784, 3.614.100 pesetas para la finca 8.782, 3.805.200 pesetas para la finca 8.786, 3.773.700 pesetas para la finca 8.787, 3.805.200 pesetas para la finca 8.796, 3.773.700 pesetas para la finca 8.799, 3.773.700 pesetas para la finca 8.800, 3.805.200 pesetas para la finca 8.801, 3.792.600 pesetas para la finca 8.802, 3.792.600 pesetas para la finca 8.803, 3.805.200 pesetas para la finca 8.804, 3.773.700 pesetas para la finca 8.805, 3.805.200 pesetas para la finca 8.807, 3.773.700 pesetas para la finca 8.811, 3.792.600 pesetas para la finca 8.815, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio, y en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—64.863-3.

Fincas objeto de subasta

Edificio situado en Pulpi (Almería), al sitio del Pago de la Hoya, también llamado de Los Vecinos, fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora (Almería).

Emplazamiento: Barrio Los Alamos.

Finca número 5. Escalera 1, bajo letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, tomo 565, libro 110, folio 148, finca 8.779, inscripción primera.

Finca número 6. Escalera 2, bajo letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almazora, tomo 565, libro 110, folio 151, finca 8.780, inscripción primera.

Finca número 8. Escalera 2, bajo letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 157, finca 8.782, inscripción primera.

Finca número 10. Escalera 2, bajo letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 163, finca 8.784, inscripción primera.

Finca número 12. Escalera 1, piso primero B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 169, finca 8.786, inscripción primera.

Finca número 13. Escalera 1, piso primero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 172, finca 8.787, inscripción primera.

Finca número 21. Escalera 2, piso primero E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 169, finca 8.795, inscripción primera.

Finca número 22. Escalera 2, piso primero F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 199, finca 8.796, inscripción primera.

Finca número 25. Escalera 1, piso segundo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 208, finca 8.799, inscripción primera.

Finca número 26. Escalera 1, piso segundo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 211, finca 8.880, inscripción primera.

Finca número 27. Escalera 1, piso segundo E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 214, finca 8.801, inscripción primera.

Finca número 28. Escalera 1, piso segundo F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 217, finca 8.802, inscripción primera.

Finca número 29. Escalera 2, piso segundo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 220, finca 8.803, inscripción primera.

Finca número 30. Escalera 2, piso segundo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 223, finca 8.804.

Finca número 31. Escalera 2, piso segundo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 226, finca 8.805, inscripción primera.

Finca número 33. Escalera 2, piso segundo E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 232, finca 8.807, inscripción primera.

Finca número 37. Escalera 1, piso tercero C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 565, libro 110, folio 244, finca 8.811, inscripción primera.

Finca número 41. Escalera 2, piso tercero A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 567, libro 111, folio 3, finca 8.815, inscripción primera.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2349/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Justo Hernández Castro y doña Esperanza Gálvez Mejías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas; a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, letra C de la casa número 24 de la calle Juana Urosa, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 al tomo 1.913, folio 219, finca 91.899.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.740.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de «Sociedad Anónima Flor 2.000, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abraldes Suárez y doña María Dolores Suárez Canitrot, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Abraldes Suárez y doña María Dolores Suárez Canitrot, en los siguientes lotes:

Lote número 1. Finca número 1. Local en el edificio sito en Ribadavia, avenida Carballino, 48, tipo 10.034.640 pesetas.

Lote número 2. Finca número 2. Vivienda en la primera planta del edificio sito en Ribadavia, avenida Carballino, 48, tipo 13.866.800 pesetas.

Lote número 3. Finca número 3. Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Ribadavia, avenida de Carballino, 48, tipo 6.636.800 pesetas.

Lote número 4. Finca número 4. Planta bajo cubierta, destinado a trastero, del edificio sito en Ribadavia, avenida de Carballino, 48, tipo 2.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de esta capital y, de forma simultánea, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), que por turno de reparto correspondía, y en las mismas condiciones que en este Juzgado el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes y el tipo del remate será el del avalúo de cada lote, y ya consignado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—64.886.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro número 1.463/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 31 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de las fincas registrales números 8.971, 8.975, 8.979, 8.983, 8.987, 8.991, 8.995, 8.999, 9.003, 9.007, por la cantidad de 3.487.200 pesetas por cada una; por las fincas registrales números 8.972, 8.973, 8.976, 8.977, 8.980, 8.981, 8.984, 8.985, 8.988, 8.989, 8.992, 8.993, 8.996, 8.997, 9.000, 9.001, 9.004, 9.005; 9.008, 9.009, por la cantidad de 3.528.000 pesetas por cada una; por las fincas registrales números 8.974, 8.978, 8.982, 8.986, 8.990, 8.994, 8.998, 9.002, 9.006, 9.010, por la cantidad de 4.022.400 pesetas por cada una, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Por las fincas registrales números 8.971, 8.975, 8.979, 8.983, 8.987, 8.991, 8.995, 8.999, 9.003, 9.007, la cantidad de 2.615.400 pesetas por cada una; por las fincas registrales números 8.972, 8.973, 8.976, 8.977, 8.980, 8.981, 8.984, 8.985, 8.988, 8.989, 8.992, 8.993, 8.996, 8.997, 9.000, 9.001, 9.004, 9.005, 9.008, 9.009, por la cantidad de 2.646.000 pesetas por cada una; por las fincas registrales números 8.974, 8.978, 8.982, 8.986, 8.990, 8.994, 8.998, 9.002, 9.006, 9.010, por la cantidad de 3.016.800 pesetas por cada una, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiesen celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

En Villamuriel de Cerrato (Palencia). Bloque número 10 de la urbanización residencial «Los Olmillos, Sociedad Anónima»:

Finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo.

1. 361. Vivienda tipo A en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 79, finca 8.971, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda segunda de la escritura de préstamo:

2. 362. Vivienda tipo B en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo A y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 82, finca 8.972, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda tercera de la escritura de préstamo:

3. 363. Vivienda de tipo C en planta primera. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 9, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 85, finca 8.973, inscripción segunda.

Finca cuarta de la demanda cuarta de la escritura de préstamo:

4. 364. Vivienda de tipo D en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 88, finca 8.974, inscripción segunda.

Finca quinta de la demanda quinta de la escritura de préstamo:

5. 365. Vivienda de tipo A en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 91, finca 8.975, inscripción segunda.

Finca sexta de la demanda sexta de la escritura de préstamo:

6. 366. Vivienda de tipo B en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo A y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 97, finca 8.976, inscripción segunda.

Finca séptima de la demanda séptima de la escritura de préstamo:

7. 367. Vivienda de tipo C en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 9, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 97, finca 8.977, inscripción segunda.

Finca octava de la demanda octava de la escritura de préstamo:

8. 368. Vivienda de tipo D en planta segunda. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 100, finca 8.978, inscripción segunda.

Finca novena de la demanda novena de la escritura de préstamo:

9. 369. Vivienda de tipo A en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo A y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 103, finca 8.979, inscripción segunda.

Finca décima de la demanda décima de la escritura de préstamo:

10. 370. Vivienda de tipo B en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo A y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 106, finca 8.980, inscripción segunda.

Finca undécima de la demanda undécima de la escritura de préstamo:

11. 371. Vivienda de tipo C en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 9, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 109, finca 8.981, inscripción segunda.

Finca duodécima de la demanda duodécima de la escritura de préstamo:

12. 372. Vivienda de tipo D en planta tercera. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, con descansillo de escaleras y vivienda de tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 112, finca 8.982, inscripción segunda.

Finca decimotercera de la demanda decimotercera de la escritura de préstamo:

13. 373. Vivienda de tipo A en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y vivienda de tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 115, finca 8.983, inscripción segunda.

Finca decimocuarta de la demanda decimocuarta de la escritura de préstamo:

14. 374. Vivienda de tipo B en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo A y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, con descansillo de escaleras, ascensores y vivienda de tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 118, finca 8.984, inscripción segunda.

Finca decimoquinta de la demanda decimoquinta de la escritura de préstamo:

15. 375. Vivienda de tipo C en planta cuarta. Linda: Derecha, entrando, con ascensor, vivienda de tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, con bloque número 9, y frente, con descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.187, libro 103, folio 121, finca 8.985, inscripción segunda.

Finca decimosexta de la demanda decimosexta de la escritura de préstamo.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra don José Arrantes Martín, doña Luisa Enriquez Santiago, don José Arrantes López y doña Antonia Martín Vega, en reclamación de cantidad, 190.931 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 4.005.897 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento a don José Arrantes López y doña Antonia Martín Vega:

Urbana sita en la calle las Fuentes, número 14, hoy 12, de la localidad de Horche (Guadalajara), inscrita al tomo 1.413, folio 4, libro 64, finca 7.976, del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 4.005.897 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—64.826.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 438/1991, promovidos por Banco Zaragozano, representado por el Procurador don José P. Vila Rodríguez, contra don Manuel Pérez Bauza y doña María del Sol Naranjo Romojaro, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará de la siguiente finca:

Vivienda en el término de Leganés, sita en calle Tulipán, 8, segunda, D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, al tomo 1.759, libro 817, folio 145, finca número 61.715 (ahora 1.217).

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.535.686 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, en su caso, una tercera subasta el día 1 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 01/900.319/3, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-438/91, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unida a autos.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—64.830.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 967/1985 a instancia de Banco Español de Crédito contra don Julio Ortega García y doña Sagrario Ortega Ortega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez y diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 15 de abril de 1994 próximo y hora de las diez y diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1994 próximo de las diez y diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Los derechos de la casa sita en la calle Calvo Sotelo, número 24, en la localidad de Mocejón (Toledo). Compuesta por salón-comedor, cuatro alcobas, cocina y servicio, así como patio y corral. Con superficie la vivienda de 140 metros cuadrados y el patio y el corral 547,69 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la propiedad de don Isidro Martín; por la izquierda, con la calle Juan XXIII, que limita con la Real Acequia del Jarama; por el fondo, con la propiedad del también vecino de esta localidad don Pablo Ortega Ortega, y por el frente, con la calle Calvo Sotelo donde tiene su puerta de entrada.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y para su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.861-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.136/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Carpintero Ruiz Valdepeñas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

por el tipo relacionado en la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidós por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puzol, calle Martínez Coll, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.420, libro 134.

Finca 13.548. Tipo: 909.715 pesetas. Planta baja comercial de 28,8 metros cuadrados.

Finca 13.549. Tipo: 909.715 pesetas. Planta baja comercial de 28,8 metros cuadrados.

Finca 13.550. Tipo: 999.714 pesetas. Planta baja comercial de 28,8 metros cuadrados.

Finca 13.551. Tipo: 5.707.770 pesetas. Planta baja comercial de 160,32 metros cuadrados.

Finca 13.552. Tipo: 3.188.243 pesetas. Primero, puerta 1, de 85,93 metros cuadrados.

Finca 13.553. Tipo: 3.188.243 pesetas. Primero, puerta 2, de 85,93 metros cuadrados.

Finca 13.554. Tipo: 3.188.243 pesetas. Segundo, puerta 3, de 85,93 metros cuadrados.

Finca 13.555. Tipo: 2.188.245 pesetas. Segundo, puerta 4, de 85,93 metros cuadrados.

Finca 13.556. Tipo: 3.188.245 pesetas. Tercero, puerta 5, de 85,93 metros cuadrados.

Finca 13.557. Tipo: 3.188.245 pesetas. Tercero, puerta 6, de 85,93 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—64.866-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Castro Ferreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Castro Ferreras, con domicilio en calle Manzanares, 26, de Madrid.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Número 29, designada con letra A, situada en planta octava de la casa número 13 del paseo de la Virgen del Puerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.870, folio 53, finca número 52.892.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.862-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.065/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Gil Camacho y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gregorio Gil Camacho.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Casa sita en avenida del Generalísimo, 66, de la localidad de Calzada de Calatrava (Ciudad Real). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 78, libro 24, folio 52, finca número 2.901.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidós por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Adición.—Seguidamente yo, la Secretaria, extendiendo la presente a fin de adicionar el anterior edicto en el sentido de hacer constar que para el caso de que la notificación personal de las subastas a la parte demandada resultare negativa, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la misma; doy fe.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.847.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en calle Capitán Haya, número 66 planta 6.ª, en el expediente de suspensión de pagos número 899/1992, seguido a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de «Iberica de Construcciones y Estructuras», calificada como insolvencia definitiva, ha acordado la celebración de la junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerta.—64.803.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, bajo el número 378/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Eduardo Iglesia San José y doña Carmen Cuadrado Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000378/93.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Pablo Serrano, número 3, 90.3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 608, libro 190, de Hortaleza, folio 207, finca registral número 15.270, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.860-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/1991, se siguen autos de

ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Agustín Gorrón Olalla, Antonio Gorrón Frontal y María Teresa Olalla Olalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Agustín Gorrón Olalla y doña María Teresa Olalla Olalla:

Registral número 23.956 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Calle Mercedes Arteaga, número 21, piso ático A. La vivienda se encuentra en un edificio entre medianeras formando manzana cerrada. Tiene siete plantas sobre rasante, todas ellas dedicadas aparentemente al uso de viviendas. La carpintería es de aluminio. Las viviendas tienen terrazas en sus frentes de fachada reuniendo los dos huecos con los que cuenta en ella. El portal está pavimentado con terrazo y revestido con azulejo cerámico. La escalera está pavimentada con loseta hidráulica y sus paredes son de yeso pintado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Orense, número 22, primera planta, el próximo día 27 de enero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo 22 de febrero, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.883.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Maya contra don Juan García Paris y doña Montserrat Vilaseca Puigdellevil, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la bajada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de abril de 1994, a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en las Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Edificio, vivienda unifamiliar, sito en término de Manresa, partida «Coll Manresa», calle de Tres Creus, número 1, compuesto de planta baja, destinada a garaje-almacén, con una superficie de 103 metros 60 decímetros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, con una superficie de 82 metros 17 decímetros cuadrados más 23 metros 10 decímetros cuadrados de terraza delantera, construido sobre un solar de superficie total de 4.721 palmos cuadrados, equivalentes a 178 metros 35 decímetros cuadrados, el resto del terreno no edificado, ubicado a la izquierda, fondo y parte de la derecha, queda destinado a patio-jardín. Lindante, en junto: al frente, con el camino de Tres

Creus, hoy calle de Tres Creus, número 1; a la derecha, entrando, con la familia Vives; a la espalda, con resto de la total finca de que se segregó, y a la izquierda, con Pedro Farrés, hoy calle de Tres Creus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.116 del archivo, libro 308 de Manresa, folio 74, finca número 12.536, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.569.284 pesetas.

Segunda.—Casa-chalé, sita en término de San Fructuoso de Bages, urbanización «Pineda Bages», calle de Moragas, sin número, esquina con calle de Bruc, parcelas números 2 y 3 de la manzana E del sector oeste, compuesta de semisótanos destinados a almacén garaje, de cabida 75 metros 90 decímetros cuadrados, planta baja de cabida 182 metros 70 decímetros cuadrados, y planta alta de cabida 194 metros 55 decímetros cuadrados, formando entre todo una vivienda unifamiliar; edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 1.102 metros 91 decímetros cuadrados, que se integra de las parcelas números 2 y 3 de la manzana E del sector oeste. Lindante: al norte, con calle de Moragas; al este, con la calle de Bruch; al sur, con la parcela E, número 1, y al oeste, parte con la parcela E, número 11, parte con la parcela E, número 4, y parte con la parcela número 4. El resto del terreno sin edificar está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.722 del archivo, libro 76 de Sant Fruitos de Bages, folio 48, finca número 3.175, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 29.467.921 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—62.125.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesusa Estébanez Santos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, bajo el número 290/1992, a instancia de don Eduardo Pérez Lara, representado por el Procurador señor Pena Navarra, contra don Marcelo San José González y doña Pilar Santarén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.312.210 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su

mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, si sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en un lote.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita a favor de los demandados. Parcela de terreno edificable, calle la Parra, a la izquierda del casco de Villanueva de Duero, de 1.477 metros 30 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.435, folio 85, finca número 2.637, y la casa edificada en la misma.

Dado en Medina del Campo a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, Jesusa Estébanez Santos.—Ante mí, el Secretario.—64.845.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola Martínez, contra don Santiago Canet Calvo y doña María Teresa Escara Bonvehí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 4. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la casa número 60 de la calle Cayetano Ventalló, de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 2.036, libro 300, folio 141, finca 14.129, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 26 de mayo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.452.550 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—64.843.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio bajo el número 5/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Domingo Martín González y don Francisco Santiago Mérida en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Casa con su corral, en el pueblo de Grifón (Madrid), actualmente en la calle General Varela, número 9. Que ocupa una extensión superficial de 118 metros cuadrados, y de los cuales corresponden a lo edificado 195 metros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, salón comedor, cocina, baño, aseó y una nave, y además corral, éste de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.110, libro 85, folio 13, finca 5.136 N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 24.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 17 de noviembre de 1993.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—64.815.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1993 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pastor Abad, en nombre y representación de Banco de Madrid, Sociedad Anónima, contra don Luis Piqueres Pellín y doña Etelvina Verdú Carrillo, avenida de la Libertad, esquina calle La Paz, número 11, de ésta, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día

5 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Tipo:

Primera: 8.842.790 pesetas.

Segunda: 5.235.450 pesetas.

Tercera: 5.776.760 pesetas.

1) Número 1.—Local comercial en planta baja del edificio a que pertenece, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseó. Mide una superficie construida de 138 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 131 metros y 58 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo y exclusivo, por la avenida de Libertad y linda, entrando al mismo desde dicha avenida: Por la derecha, calle Felipe II y en parte, «hall» retranqueado de la entreplanta y caja de escalera de acceso a la vivienda; por la izquierda, con solar de don José Beltrá Davó y don José Manuel Rodríguez Martínez, y por el fondo, en parte, con «hall» retranqueado de acceso a la entreplanta y en parte, con finca de la mercantil «Mármoles Visemar, Sociedad Limitada».

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio de 30 enteros sobre ciento.

Inscripción: No consta si está o no inscrita, se cita para busca: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 484, folio 99, finca 35.188, inscripción primera.

2) Número 2.—Local de oficinas, situado en la entreplanta del edificio a que pertenece, compuesto de una sola nave sin distribuir, con cuarto de aseó. Mide una superficie construida de 144 metros y 81 decímetros cuadrados y útil de 136 metros y 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo y exclusivo por la calle Felipe II, mediante «hall» y escalera retranqueada desde dicha calle, desde dicha planta baja, y linda, visto el mismo de frente, desde dicha calle: Por la derecha, zaguán y caja de escalera de acceso a la vivienda; por la izquierda, avenida de la Libertad, y por el fondo, con solar de don José Beltrá Davó y don José Manuel Rodríguez Martínez.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio de 30 enteros sobre ciento.

Inscripción: No consta si está o no inscrita, se cita para busca: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 484, folio 103, finca 35.190, inscripción primera.

3) Número 3.—Vivienda situada en la tercera planta del edificio a que pertenece, o segunda alta. Mide una superficie construida de 161 metros y 75 decímetros cuadrados y útil de 137 metros y 75 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con despensa, dos baños, lavadero a patio y terraza delantera a calle. Tiene su acceso directo y exclusivo, mediante el zaguán y escalera que abre su portal a la calle Felipe II, y linda, vista de frente, desde dicha calle: Por la derecha, finca de la mercantil «Mármoles Visemar, Sociedad Limitada»; por la izquierda, avenida de la Libertad; y por el fondo, con solar de don José Beltrá Davó y don José Manuel Rodríguez Martínez.

Tienen asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio de 40 enteros sobre ciento.

Inscripción: No consta si está o no inscrita, se cita para buscar: Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 484, folio 105, finca 35.192, inscripción primera.

Las tres fincas descritas constituyen el siguiente: Edificio en la ciudad de Novelda, con frente o fachada a la avenida de la Libertad y Felipe II, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, una entreplanta, destinada a local de oficinas, y una plan-

ta alta destinada a vivienda. El edificio ocupa una total superficie en planta baja de 169 metros y 31 decímetros cuadrados, de los que corresponden en dicha planta 24 metros y 80 decímetros cuadrados, al zaguán y caja de escalera de acceso a la vivienda y al «hall» retranqueado de acceso a la entreplanta. El edificio, a partir de la primera planta alta o de vivienda, vuela en parte sobre las calles de su situación, desarrollando al fondo de la misma, un patio de luces de 12 metros y 90 decímetros cuadrados, y se halla rematada la edificación, por cubierta de teja.

Título: Adquirieron las tres descritas fincas por compra a don Juan Francisco Chacón Martínez y a doña Carmen Fuensanta Riquelme Marco, mediante escritura autorizada por el Notario de Novelda, don Pedro Horcajada Fernández-Quero, el 21 de diciembre de 1991.

Estado de cargas y gravámenes: Las tres fincas descritas están gravadas con una hipoteca a favor de la Caja Rural de Valencia, por un principal de 11.000.000 de pesetas.

Salvo lo expresado, la parte prestataria manifiesta que están libres de cargas, gravámenes y arriendos.

Dado en Novelda a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—64.810.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria con el número 189/1993 a instancia de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Buylla Fernández, sobre extravío de letra de cambio, con número O A-4088362 de clase 4 con timbre por importe de 11.200 pesetas correspondiente a una base imponible de 2.000.001 a 4.000.000 de pesetas y por importe de 2.206.177 pesetas librada por la entidad «Servicons, Sociedad Limitada», con domicilio social en Salamanca, calle Diego Pisador, sin número, y a cargo de la entidad promovente del expediente referido.

En aplicación de lo establecido en el artículo 85, párrafo 4.º, de la Ley Cambiaria y del Cheque, por medio del presente, se publica la denuncia del referido extravío de cambial, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este edicto para que, quien tuviera el título, pueda comparecer en autos y formular oposición a la pretensión de declaración de amortización del título cambiario por extravío.

Y para su publicación a los efectos referidos expido el presente que firmo en Oviedo a 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—64.880.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Catalina Salom, contra don Pedro Cerdá Bauzá, en reclamación de 663.271 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número ciento diecisiete-ciento dieciocho de orden.—Local comercial integrado en la fase II, bloque IV, de la urbanización «Son Moro», punto Cala Millor, del término municipal de San Lorenzo, identificado con las letras E y F. Está formado por los primitivos locales número 117 y 118 de orden; mide 119 metros cuadrados y tiene una terraza aneja que lo circunda de 171 metros cuadrados, todo ello aproximadamente, y linda: Por frente, izquierda y fondo, mediante su terraza propia aneja, con zona de paso o vía de acceso.

Le corresponde en el total valor del integro conjunto edificado una cuota de copropiedad de 2,115 por 100

Inscripción: De la total, folios 38 al 55 del tomo 3.595 del Archivo, libro 116 de San Lorenzo, finca número 9.225, inscripciones cuarta y quinta, del Registro de la Propiedad de Manacor.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 31 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, por las dos terceras partes del tipo, el día 28 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 16.452.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-502/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.856-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 909/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don Guillermo Perelló Bauza y doña Francisca Cañellas Amencual, en reclamación de 11.789.706 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa de la urbana, consistente en una porción de terreno, solar sita en Manacor, proce-

dente de la finca Torre de las Puntas. Mide 9 metros 10 centímetros de latitud por 16 metros de longitud o fondo. Linda: Por norte, con la calle de Córcega; sur, con el molino de Guillermo Bordoy; este, con terreno de José Vallas, y oeste, con el de Catalina Vanrell Sureda.

Está inscrita al tomo 4.049, libro 828, folio 187, finca 29.353, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo de 1991, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0909-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.854.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Enrique Mestre Barceló, don Juan Mestre Rofes y doña María Barceló Rofes, número 189/1993, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 24 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0189/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Bienes que se subastan

Casa en Coldejou, calle Baix, número 26, Registro de Falset, tomo 490, libro 4, folio 218m, finca 326. Se tasa en 2.500.000 pesetas.

Corral en Coldejou, inscrito al Registro de Falset, tomo 17, libro 1, finca 2, folio 4. Se tasa en 200.000 pesetas.

Trozo de terreno en Vilanova de Escolnabou, inscrito en Falset, tomo 540, libro 15, folio 163, finca 1.007. Se tasa en la cantidad de 200.000 pesetas.

Trozo de terreno en Vilanova, inscrito en Falset, tomo 540, libro 14, folio 166, finca 1.008. Se tasa en 800.000 pesetas.

Trozo de terreno en Coldejou, inscrito en Falset, tomo 490, libro 4, folio 191, finca 317. Se tasa en 500.000 pesetas.

Casa en Coldejou, inscrita en Falset al tomo 490, libro 4, folio 190, finca 318. Se tasa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Finca en Coldejou, Registro de Falset, al tomo 490, libro 4, folio 194, finca 319. Se tasa en 220.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, folio 200, folio 203, finca 320. Se tasa en 1.900.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, folio 200, folio 203, finca 321. Se tasa en 400.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, folio 206, finca 322. Se tasa en 120.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, folio 209, finca 323. Se tasa en la cantidad de 80.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, folio 212, finca 324. Se tasa en 175.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, folio 215, finca 325. Se tasa en 1.200.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 490, libro 4, finca 327, folio 221. Se tasa en 200.000 pesetas.

Finca en Coldejou, finca 214, tomo 321, folio 112. Se tasa en 250.000 pesetas.

Finca en Coldejou, tomo 321, libro 3 de Coldejou, folio 115, finca 215. Se tasa en 800.000 pesetas.

Pieza de tierra en Coldejou, tomo 593, libro 5, folio 78, finca 360. Se tasa en 200.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—64.865.

RIBEIRA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, promovido por doña Petronila Suárez Vilas, representada por el Procurador señor Villar Trillo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 402/1992, para la declaración de fallecimiento de don Juan Hernó Piñeiro, que contrajo matrimonio el 28 de diciembre de 1929 con la promoviente, y que desapareció en el mes de marzo

de 1938 en acción de guerra, en Piedras Blancas, Cangas de Onís, Asturias.

Si viviera, en estas fechas, el desaparecido tendría ochenta y siete años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España, diario «La Voz de Galicia», y diario «El País», y público conocimiento extendiendo el presente.

Dado en Ribeira a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.870.

y 2.ª 23-12-1993

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Polo y doña María del Carmen Llorente Quintián, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 28 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.728.736 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 26 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 26 de marzo, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00371-93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta y de la existencia del presente procedimiento, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Casa en casco antiguo del pueblo de San Cristóbal de la Cuesta, calle Generalísimo Franco, 19. Inscrita al tomo 26, folios 146 y 147 (F. 218), finca 1.790, inscripciones 2.ª, 3.ª y 4.ª, libro 36 de San Cristóbal de la Cuesta, inscripción séptima.

Dado en Salamanca a 22 de octubre de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—64.895.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En el procedimiento de quiebra número 454/1991, de «Plásticas Oramil, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario señor Ignacio Lizari Gómez.

En Donostia-San Sebastián, a 29 de noviembre de 1993.

Se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general para deliberar sobre el convenio, a cuyo fin se señala el próximo día 17 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, citándose para ello a dichos acreedores con la antelación necesaria, entregándoles cédula y copia de la propuesta de convenio y haciéndoles saber el objeto de la Junta: A los acreedores cuyo domicilio se ignora, cíteseles por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.742.

SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 17 de diciembre de 1993, página 19123, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 17 de diciembre de 1993, página 19123, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 610/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo...», debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo...».—63.368 CO.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, que en este Juzgado, y con el número 178/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Nieves Carné Granés, sobre declaración de fallecimiento de don Ignacio López Sala, natural de Barcelona, y cuyo último paradero fue

en el destacamento de Sant Adrià del Besòs, de la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Rehabilitación de la Generalidad, del que se evadió el 31 de diciembre de 1943, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.796.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.147/1990 ejecución, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Juan Fernández Díaz y doña María Esperanza Fajardo Gómez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de febrero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 19.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana número 7 tipo A de la planta cuarta, con acceso por puerta número 1 de la casa número

1 del edificio sito en esta capital, en avenida de Kansas City, sin número de gobierno, hoy número 34, conocido por «Kansas-if».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, registral 10.249.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.085.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 968/1992, hoy ejecutoria civil número 238/1993-A, seguido a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Joaquín Drake Rubio y doña Concepción Noguera Sayago, en reclamación de la suma de 815.838 pesetas de principal, más 415.838 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación (26.000.000 de pesetas), en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, barriada de la Juncal, el día 3 de febrero de 1994 y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», clave oficina 6013, cuenta corriente número 4038000750238/93-A.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte; en su caso, para la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

El actor podrá concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Amor de Dios, 3, de Sevilla, constituida por las plantas altas, más el zaguán de entrada en la planta baja y escalera de acceso. Su superficie en planta baja es de 16 metros 7 decímetros cuadrados, correspondiente a la parte ocupada exclusivamente por el zaguán de entrada y escalera. La superficie en cada una de las dos plantas altas es de 79 metros 2 decímetros cuadrados. Corresponde también a esta vivienda con carácter exclusivo la azotea del inmueble, así como dos cuartos trasteros existentes en dicha azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 259, libro 142, folio 8, finca 5.511.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.878.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de solicitud de estado legal de suspensión de pagos, con el número 920/93-4.ª-R, seguido a instancias de la Entidad «Geosur, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, en la calle Valparaíso, número 18, y representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, y por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada en el día de la fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—64.916.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1992-2.º, procedimiento judicial sumario de venta en subasta pública seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 6.120.000 pesetas, el día 27 de enero.

La segunda, por dos tercios del referido tipo, el día 24 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 6.120.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 4034/000/18/99/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, polígono Aeropuerto, parcela 1, manzana 4, bloque 25-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 169, tomo 2.414, libro 162, sección sexta, finca 8.340.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—64.915.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguido con número 50/1993, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Javier Aguas Sesma y doña María Luz Ardanaz Sancho, saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que consta al final de cada finca; no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 28 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad indicada al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de regadío intensivo en término de Quinón, paraje La Badina, de 34 robadas 11 almutadas o 3 hectáreas 11 áreas 49 centiáreas 375 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 10.400.000 pesetas.

2. Pieza de regadío intensivo en término El Soto, paraje Parteveja, de 14 robadas 13 almutadas o 1 hectárea 33 áreas 1 centiárea 625 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

3. Pieza de secano en término de El Villar, de 138 robadas o 12 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas. Tipo de tasación: 7.200.000 pesetas.

4. Pieza de secano en término de El Bosque, de 42 robadas 5 almutadas o 3 hectáreas 79 áreas

96 centiáreas 625 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

5. Pieza de regadío con elevación en término de Recueja, de 87 robadas 6 almutadas o 7 hectáreas 84 áreas 62 centiáreas 750 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 24.600.000 pesetas.

6. Pieza de regadío extensivo en término El Campillo, de 62 robadas 9 almutadas o 5 hectáreas 61 áreas 81 centiáreas 125 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 19.000.000 de pesetas.

7. Pieza de regadío intensivo en término del Quinón, paraje Camino del Soto, de 38 robadas o 3 hectáreas 41 áreas 24 centiáreas. Tipo de tasación: 11.400.000 pesetas.

8. Pieza de regadío intensivo en término El Soto, paraje Parte Nueva, de 32 robadas 4 almutadas o 2 hectáreas 89 áreas 60 centiáreas 500 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 9.800.000 pesetas.

9. Casa y corral en calle San Juan, número 13. Consta de planta baja y alta y ocupa una superficie de 121 metros 29 decímetros cuadrados. En el corral existen diversas dependencias agrícolas destinadas a almacenes y un antiguo horno, siendo la superficie de éstos 174 metros 16 decímetros cuadrados. La parte destinada a corral ocupa una superficie de 129 metros 17 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 424 metros 62 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: 42.400.000 pesetas.

10. Corral situado en término de Los Corrales, con una superficie de 465 metros 92 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a taller de una sola planta y 40 metros 11 decímetros cuadrados y un almacén de 144 metros 54 decímetros cuadrados. El resto de la superficie a descubierto o patio es de 281 metros 27 decímetros cuadrados. Tipo de la tasación: 6.800.000 pesetas.

11. Almacén de una sola planta situado en término Las Eras de 87 metros 22 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: 2.600.000 pesetas.

12. Pieza de regadío intensivo en término de El Quinón, paraje Badina, de 56 robadas 7 almutadas o 5 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas 875 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 19.000.000 de pesetas.

13. Pieza de secano en término El Bosque de 138 robadas 7 almutadas o 12 hectáreas 43 áreas 16 centiáreas 875 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 8.200.000 pesetas.

14. Pieza de regadío extensivo en término El Campillo, de 53 robadas 11 almutadas o 4 hectáreas 82 áreas 11 centiáreas 375 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 18.200.000 pesetas.

15. Pieza regadío intensivo en término El Quinón, paraje Presilla, de 37 robadas o 3 hectáreas 32 áreas 26 centiáreas. Tipo de tasación: 12.600.000 pesetas.

16. Pieza de secano en término El Bosque, paraje La Casilla, de 6 robadas 13 almutadas o 61 áreas 17 centiáreas 625 centímetros cuadrados. Tipo de tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 29 de noviembre de 1993.—La Juez.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—64.909.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 207/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Vicente García Peña y doña Saturnina López Torrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 7 de abril de 1994, a las diez horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio en Talavera de la Reina y su calle de Fernando de Rojas, número 10; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados; tiene su acceso desde la plaza de San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección primera, al tomo 1.633, libro 670, folio 147, finca 41.286, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—64.817.

TERRASSA

Edicto

Don Angeles Gil Marqués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 108/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Comercial Sita, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1994 la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de marzo de 1994,

a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0108/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 2. Local comercial en planta baja, puerta única, destinado a fines comerciales, de la casa sita en esta ciudad, con un frente a la avenida de Barcelona, número 157, con dos accesos, uno por la avenida de Barcelona y otro por la calle Pau Marsal; tiene una superficie construida de 1.106,25 metros cuadrados y útiles de 984 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.128, libro 629, sección primera, folio 25, de la finca 24.893. Valorada en escritura de hipoteca en 130.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—64.827.

TERRASSA

Edicto

Don Angeles Gil Marqués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 8/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bonilla Ruiz y doña Gloria Calvo Demelo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Rafael Bonilla Ruiz y doña Gloria Calvo Demelo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de abril de 1994, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente

te en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0008/91, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 11. Vivienda puerta primera, situada en la planta segunda del bloque número 37, sito en Monistrol de Montserrat, en carretera NC-1.411, de Abrera a Manresa, entre los kilómetros 13,150 y 13,310. De superficie útil 64,62 metros cuadrados. Tipo A-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa-2, al tomo 2.012, libro 50 de Monistrol de Montserrat, folio 39, de la finca 1.861. Valorada pericialmente en 5.177.600 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—64.795.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marques, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 271/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Pérez Rodán y doña Esperanza Peralta Monreal, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1994, a las once treinta horas, lotes separados, los bienes embargados a dichos demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 7 de abril de 1994, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1994, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 865/0000/10/0271/90, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Parcela número 4, compuesta por un edificio y terreno descubierto adjunto, situada en Corella, término de Ombatillo, que ocupa una superficie total de 1.718 metros cuadrados, de los que 133,5 corresponden a la parte edificada, y los restantes 1.583,95 metros cuadrados al terreno descubierto. El edificio consta de vivienda, denominada tipo C, y un local denominado 4, de sólo planta baja. La Vivienda tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados, y útil de 87,08 metros cuadrados. El local tiene una superficie construida de 19,50 metros cuadrados. Calificada de protección oficial subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 2.536, libro 267, sección Corella, finca 12.142. Valorada, pericialmente, en 12.517.372 pesetas.

2. Rústica.—Viña secano, en jurisdicción Corella, término de Ombatillo; de 2 robadas 12 almudes, equivalentes a 24 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.731, libro 186, folio 189 de la finca 12.800. Valorada, pericialmente, en 397.440 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—64.791.

TERRASSA

Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 381/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Tailors Investments, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1994, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de abril de 1994, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0381/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admi-

tirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana 8. Vivienda 1.º, 2.ª, en Castellbisbal, calle Joan Maragall, 17. De superficie 85,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 4, de la finca 7.852. Valorada en escritura en 10.298.900 pesetas.

2. Urbana 12. Vivienda 1.º, 6.ª, en Castellbisbal, calle Joan Maragall, 17. De superficie 85,20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 16, de la finca 7.856. Valorada en 10.298.900 pesetas.

3. Urbana 13. Vivienda 2.º, 1.ª, en Castellbisbal, calle Joan Maragall, 17. De superficie 59,90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 25, de la finca 7.857. Valorada en 7.599.150 pesetas.

4. Urbana 14. Vivienda 2.º, 2.ª, en Castellbisbal, calle Joan Maragall, 17. De superficie 85,20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 22, de la finca 7.858. Valorada en 10.298.900 pesetas.

5. Urbana 16. Vivienda 2.º, 4.ª, en Castellbisbal, calle Joan Maragall, 17. De superficie 66,92 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 28, de la finca 7.860. Valorada en 8.406.450 pesetas.

6. Urbana 18. Vivienda 2.º, 6.ª, en Castellbisbal, calle Joan Maragall, 17. De superficie 85,20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad antedicho, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 16, de la finca 7.862. Valorada en 10.298.900 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—64.809.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 224/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, contra don Juan Antonio Ortiz Gómez, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a la hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la referida Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en el regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1994, a la hora de las diez, con reducción de un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 26 de mayo de 1994, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 23.550.000 pesetas.

Descripción: Vivienda tipo chalet que se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y una terraza cubierta en su planta noble, pues por el desnivel del terreno tiene un bajo destinado a garaje y almacén; la superficie total construida es de 233 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 99 metros 75 decímetros cuadrados a la vivienda, igual cantidad al bajo y 34 metros cuadrados a la terraza cubierta. Está sita en la urbanización Cumbres de Calicanto, término de Chiva, partida de la Sierra, rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turis, y enclavada en parcela que ocupa 7 áreas 57 centiáreas, correspondiendo el terreno no construido a zona ajardinada y de desahogo, lindando el edificio por sus cuatro vientos con la parcela donde está construido, y esta parcela linda: Norte, Francisco Martínez Ros; sur, José María Bullón Gil; este, calle, y oeste, resto de la finca de donde se segregó, es la parcela 461 bis del plano particular, zona de Santo Domingo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de, digo, pendiente de inscribir. El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 457, libro 137 de Chiva, folio 80, finca número 20.803, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y al deudor, caso de que no se haya podido

notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent, a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—64.842-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 316/1993, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent», representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra María Josefa Ortiz Mínguez y Juan Crespo Valero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, Urbana Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de don Juan Crespo Valero y doña Josefa Ortiz Mínguez:

Vivienda sita en la séptima planta, centro derecha, mirando a fachada, puerta 12, con superficie de 221 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, aseó, cocina, terraza en fachada y otra posterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 886, libro 63, de la Segunda Sección de Ruzafa, folio 151, finca 4.483, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en 10.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores

respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—64.857-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 594/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, contra Llanos Fernández Vidal, Asunción Balebóna Lliso, Francisco Boix Fernández y la entidad «Boixpiel, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 28 de febrero de 1994, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo de 1994, a las once veinte horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las once veinte horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Casa sita en la avenida del País Valenciano, sin número; de 89,79 metros cuadrados, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.501, libro 98, folio 107, finca 5.891. Tasada, a efectos de subasta, en 4.900.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Secano en la partida Cercat; de 13 áreas, en el término de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.669, libro 107, folio 170, finca 4.724. Tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Urbana. Solar en la calle San Antonio; de 240 metros cuadrados, en el término de Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.792, libro 116, folio 152, finca 6.885.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Urbana. Casa sita en la avenida del País Valenciano, 7; de 182 metros cuadrados, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.785, libro 115, folio 152, finca 6.633. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Lote quinto: La nuda propiedad de dos terceras partes indivisas y el pleno dominio de la restante parte indivisa de una casa en calle Baja, 55, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 694, libro 51, folio 192, finca 2.355. Tasada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Lote sexto: La nuda propiedad de una parcela de tierra huerta en la partida de Xubech; de 11 áreas 42 centiáreas, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 645, libro 48, folio 157, finca 2.353. Tasada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica. Parcela de tierra huerta en la partida Arbela, de 6 áreas 21 centiáreas, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 950, libro 68, folio 55, finca 4.094. Tasada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Lote octavo: Rústica. Parcela de tierra huerta en la partida de Arbela, de 8 áreas 31 centiáreas, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 814, libro 59, folio 167, finca 3.166. Tasada, a efectos de subasta, en 375.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal a los deudores de los señalamientos de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—64.836-54.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1993, página 17593, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la suspensión de pagos de "Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano",...», debe decir: «... la suspensión de pagos de "Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García",...». 58.025-54 CO.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 183-J-6 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Vázquez Ramos, contra don José Santiago García Regueiro, doña María Josefa García Gómez y doña Elvira García Regueiro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero próximo; para la segunda subasta, el día 29 de marzo próximo, y para la tercera subasta el día 28 de abril próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas y finca de una superficie de 950 metros cuadrados en Caldiñuela, Carril, cuyos linderos son: Norte, Angel Buceta Quintans; sur o frente, carretera; este, salido y terreno anexo propiedad de Rosario García Regueiro, y oeste, finca «Eira de Abaixo», inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al folio 195, libro 239, tomo 798, finca número 23.914.

Valorada en 18.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—64.481.

VITORIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vitoria-Gasteiz y su partido, en autos de divorcio seguidos bajo el número 799/1993, a instancia de doña Milagros Jiménez Pozalariz, contra don Alfredo García Sánchez, por medio del presente le emplazo a dicho demandado don Alfredo García Sánchez, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente y bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.661-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1993-A, a instancia de la Caja Rural del Jalón, contra don Emiliano Lizano Pérez, doña María Isabel Marco Baudín y doña Mercedes Pérez Domech, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 28 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con el número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en término municipal de Villanueva de Gállego, calle Isaac Peral, número 1, compuesta de una planta baja, destinada a accesos a la planta alzada y un almacén, y una planta alzada destinada a vivienda. Consta además de un corral, situado en la parte posterior, con una superficie de 191,54 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Isaac Peral; derecha, entrando, Vicente Becos; izquierda, Mariano Monogué Salafranca, y fondo, Pedro Calderón y Pascual Pina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 1.065, libro 29, folio 132, finca número 1.278.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—64.787.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1993, promovido por «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», contra doña Carmen Bernal Guillén y don José María Abad Lecina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1994 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo secano en término de Garrapinillos (Zaragoza), partida Granja de Clavería, de 40 áreas 25 centiáreas, o sea, 4.025 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Valiño Freire; sur, terreno del Canal Imperial de Aragón; este, María Subías Capapé, y oeste, Juan Félix Sánchez Rubio García y José Lezcano Roperio, mediante servidumbre de paso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 10, al tomo 1.732, libro 779 de la sección tercera, folio 58, finca número 43.232, inscripción primera.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.788.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1993-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Ignacio Cuartero Hernández, doña Pilar Marca Rodrigo, don Francisco José Sanz Marca y don José Manuel Sanz Marca, en reclamación de 3.598.220 pesetas. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta calle, Sala de Audiencia número 10, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, en la planta alzada, con una superficie útil de 88,59 metros cuadrados y cuota de participación de 0,71 por 100, en calle Concepción Saiz de Oteró, número 18.

Inscrita al tomo 1.930, libro 68, folio 131, finca número 3.499 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

El citado piso ha sido valorado en 11.422.352 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría judicial.—64.806.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Oficial sustituto, Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 192/1992, ejecución número 38/92, a instancia de don Emiliano Collado Calvo contra don Emiliano Collado Calvo y don Francisco Larrazábal Zurbarano-Beascoe, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca rústica.—Formada por la parte noroeste de la casería Bengoeche, señalada con el número 10 en Gatika, con sus pertenencias.

Inscrita al folio 14, libro 30 de Gatika, finca 1.696, inscripción cuarta.

Finca rústica.—Mitad indivisa en pleno dominio y nuda propiedad de la otra mitad de Monte Sierra llamado Aricheguerrecheta, sito en Gatika que mide 3 hectáreas 66 áreas 64 centiáreas. Inscrita al folio 49, libro 24 de Gatika, finca 1.369, inscripción primera (continúa al folio 16 del libro 34 de Gatika).

Valoradas en 16.720.000 pesetas y 57.760.000 pesetas, respectivamente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 3 de febrero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 8 de marzo. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de abril.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-000-38-92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717-000-38-92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores

adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaría judicial, María Elena Aurre Alba.—64.840.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Thierry Hamelle, contra la Empresa demandada «Astilleros del Mar, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Pedralta, sin número, de Sant Feliu de Guixols, en autos número 261/1992, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derecho de superficie por un período de cincuenta años desde el 23 de abril de 1977. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, inscripción primera de la finca 11.021, folio 198, del tomo 2.166 del archivo, libro 235 de Sant Feliu de Guixols.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 26.008.200 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 2 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-016392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan

del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan,

por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario.—64.807.